



Evaluación de tipo específica de desempeño FORTAMUN 2019

Ejercicio Fiscal 2018
Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Chietla

Consultoría G & G



CHIETLA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Consultoría G & G

Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaborador:

Agustín Sánchez Cordero

Consultoría

G & G Consultoría

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del Honorable ayuntamiento de Chietla, Ejercicio Fiscal 2019.

Septiembre 2020

Consultoría G & G

INTRODUCCIÓN.

La evaluación es parte del proceso del **ciclo presupuestario**, el cual es un mecanismo que apoya en la asignación del gasto, mediante procedimientos, que van desde el análisis, e identificación de prioridades de planeación, hasta los mecanismos de rendición de cuentas de los recursos públicos. Esto se lleva a cabo con el fin de implementar un modelo organizacional de Gestión para Resultados (**GpR**), así como el Presupuesto basado en Resultados (**PbR**), las cuales hacen énfasis en la importancia del logro de objetivos y resultados. Enfocados a promover la eficiencia, eficacia, economía, transparencia, y honradez, en la administración pública nacional.

Teniendo en cuenta lo descrito, la evaluación nos apoyará a identificar las áreas de mejora, en las etapas de nuestro **ciclo presupuestario**, para coadyuvar, en la toma de decisiones, como en la **mejora de rendición de cuentas**. La evaluación, nos ayudara a **transparentar** la ejecución de los recursos públicos, dando a conocer un análisis del desempeño externo del gobierno, apoyándonos a identificar, si las decisiones o acciones van encaminadas a dar cumplimiento al fin del fondo, o es necesario cambiar aspectos para poder mejorar.

Dando cumplimiento a la normatividad estipulada en el **artículo 85 y 110 de la Ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria**; en los cuales se plasma que quienes ejersan recursos federales serán evaluados a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

El objetivo general de la evaluación, será la valoración del desempeño de la optimización en la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2019, por medio de un análisis objetivo, sistemático y metodológico, que genere información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales, como apoyar a identificar las áreas de mejora con las que cuente el gobierno municipal.

La estructura de la evaluación se plantea a través de seis secciones generales en las cuales se analizan los temas enfocados a la verificación del desempeño de la aplicación del recurso, en primera instancia se identifica la justificación de la creación y del diseño del programa que esté enfocado específicamente al FORTAMUN, la planeación estratégica del programa de acuerdo a la normatividad aplicable, la generación de mecanismos de atención a la ciudadanía respecto a la entrega, seguimiento y respuesta de las solicitudes de apoyo o acciones relacionadas al fondo, la matriz de indicadores para resultados (MIR) enfocada al programa financiado con los

Consultoría G & G

recursos del FORTAMUN, la orientación y medición de resultados del desempeño del fondo en el ejercicio fiscal 2019, y por último la transparencia y rendición de cuentas de las acciones implementadas con el FORTAMUN.

Por último se debe mencionar que se busca la generación de un panorama que refleje las fortalezas del programa financiado con los recursos del FORTAMUN, así como sus áreas de oportunidad halladas a través de la presente evaluación y plasmadas en los aspectos susceptibles de mejora, para contribuir en la disminución de deficiencias en la gestión pública. Con base en el diagnóstico a obtener, se podrá coadyuvar en la mejora del desempeño de la aplicación de los recursos federales transferidos, impulsando el desarrollo del valor público en el municipio.

Consultoría G & G

PRESENTACIÓN.

Durante 2019 se llevó a cabo por primera vez la elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de los Recursos Federales Transferidos a los municipios, en particular del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios(FORTAMUN), para la consolidación del Presupuesto con base en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas, y con base en ello, crear valor público.

Sin embargo, existieron distintas deficiencias al ser aplicados por los distintos evaluadores, llegando en algunos casos incluso a utilizar las mismas evaluaciones para distintos municipios, llevando a cabo consideraciones tan generales que imposibilitaban su aplicación de manera concreta a casos particulares.

Debido a lo anterior, se decidió llevar a cabo actualización de estos, con el propósito de considerar aspectos que se consideran mejoras en la estructura de estos, y acotando las respuestas para que tengan de manera obligada que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Así mismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestran tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo administrativo y de campo mínimo para presentar evidencias de que la evaluación es real, y no únicamente un formato al que se le realizan datos de cifras.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del PAE 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL en octubre de 2017.
- Anexo A. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los fondos FAM y FAIS, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2015.
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios(FORTAMUN) 2019

Consultoría G & G

Conservándose gran parte de éstos últimos: Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 25 preguntas de análisis, así como 13 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla. Los términos de referencia (TdR) están diseñados para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de FORTAMUN 2019, los cuales fueron elaborados y publicados de manera conjunta por la Secretaría de Finanzas y Administración, y la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.

Consultoría G & G

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN. _____	3
PRESENTACIÓN. _____	5
MARCO LEGAL _____	9
GLOSARIO Y ABREVIATURAS. _____	10
DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE. _____	14
OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN _____	14
ALCANCE DE LA EVALUACIÓN _____	15
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO _____	15
PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO DE EVALUACIÓN _____	21
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN _____	23
TÉCNICAS Y MÉTODOS DE APLICACIÓN _____	23
METODOLOGÍAS DE ENCUESTAS Y CUESTIONARIOS DIGITALES ELABORADOS POR LA CONSULTORÍA G&G PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN FORTAMUN 2019. _____	25
CUESTIONARIO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) RECOMENDADOS EN LA EVALUACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2018. ____	25
CUESTIONARIO SOBRE LA APLICACIÓN DE FORTAMUN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 _____	25
ENCUESTA DE INFORMACIÓN CIUDADANA FORTAMUN _____	26
JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA _____	28
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTRIBUCIÓN _____	36
GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y MECANISMOS DE ATENCIÓN _____	42
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) _____	46
ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADO. _____	55
ANÁLISIS DE FORTALEZAS OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES. _____	76
CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA_ ¡Error! Marcador no definido.	
ANEXOS. _____	83
ANEXO 1. “VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA _____	84
ANEXO 2. DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN. _____	86
ANEXO 3. ÁRBOL DE PROBLEMAS Y ÁRBOL DE OBJETIVOS. _____	87

Consultoría G & G

ANEXO 4. FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DEL PROGRAMA. _____	89
ANEXO 5. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA _____	90
ANEXO 6. LOCALIDADES ATENDIDAS CON RECURSOS DEL FONDO. _____	94
ANEXO 7. METAS DEL PROGRAMA. _____	95
ANEXO 8. INFORMES TRIMESTRALES DEL FONDO EN EL SRFT _____	96
ANEXO 9. EFICACIA PRESUPUESTAL DEL FONDO _____	97
ANEXO 10. AVANCE DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA _____	98
ANEXO 11. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA. _____	99
ANEXO 12. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA. _____	100
ANEXO 13. PROGRAMAS, PROYECTOS O ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO. _____	103
ANEXO COMPLEMENTARIOS. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2019 _____	104

Consultoría G & G

MARCO LEGAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 23, inciso VI, 27, 57, fracción III, 110, 175, 176 177, fracción VIII, 223, tercer párrafo, 298, sexto párrafo, 303 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 25, fracción III, 32, 33, 49, cuarto párrafo y fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54, 61, fracción I, inciso a, fracción II, inciso b, segundo párrafo, 64, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar del Estado, a través de las Dirección de Padrones, Evaluación y Monitoreo, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de manera conjunta con la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado por medio de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, ambas Entidades del Gobierno del Estado de Puebla; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 5, fracciones II, III, 9, fracción VI, VII, VIII, XI, 11, fracción V, VII, 46 y 52, 64 inciso g, 66, 68, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 30, fracción V, 33, fracciones XXX, XXXIV, XXXV, 45, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, fracción X, 144, 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 5, fracción II e inciso c , 11, fracciones XVI, LVIII, 12, 14, 17, fracciones II, XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas ; 1, 2, 5, fracciones I, IV, IV.1, 11, fracción VII, XXVIII, 13, fracción XII, XVI, 25, fracciones I, X, XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2020 , emiten los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del FORTAMUN para el ejercicio 2019.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FORTAMUN, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se realizó, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que deben representar el adecuado redireccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última

Consultoría G & G

instancia, los medios para determinar las acciones del quehacer gubernamental en acciones del combate a la pobreza.

Así mismo, no omitimos mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.

GLOSARIO Y ABREVIATURAS.

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo están completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de

Consultoría G & G

sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implaneación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación

Consultoría G & G

del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto basado en Resultados: Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto basado en Resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de estos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Consultoría G & G

ASM: Aspecto Susceptible de Mejora

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIR. Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Matriz de Marco lógico PDM: Plan de Desarrollo Municipal PED: Plan Estatal de Desarrollo PND: Plan Nacional de Desarrollo

PbR: Presupuesto Basado en Resultados Pp: Programa Presupuestario

SFP: Secretaría de la Función Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos TdR: Los presentes Términos de Referencia.

ZAP: Zona de Atención Prioritaria.

Consultoría G & G

DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE.

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información necesaria la aplicación de ciertos instrumentos que proporcionan tanto la certeza, como la información sobre los aspectos a evaluar. Así mismo, el resultado oficial de la evaluación es mediante la plataforma de la Secretaría de Hacienda y creito público.

Por este motivo, para poder proceder a la validación de la Evaluación, al entregarse las evaluaciones en la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación, deberá entregarse lo siguiente:

En forma impresa	El formato digital
Informe final de la evaluación del fondo	Informe final de la evaluación del fondo
	Formato para la difusión de los resultados de la evaluación de los recursos federales. (CONAC)
	Resumen ejecutivo de la evaluación
Oficio de solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal	Oficio de solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal.
	Bases de datos generadas con la información de gabinete y /o campo
Acuse de Recibo de alta en el sistema	Curriculum con comprobantes del coordinador y equipo de evaluación.
	Papeles de trabajo: <ul style="list-style-type: none">• Memoria fotográfica• Cuestionario encuestas aplicadas• Plan Municipal de desarrollo• Programa Anual de evaluación• Actas de COPLADEMUN o de comités de obra• Bases de datos generadas en la evaluación• Presentación de resultados finales

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño de los fondos federales FORTAMUN aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2019, mediante este análisis sistemático, se generará información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Consultoría G & G

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos de los fondos.
- Analizar los resultados de los recursos de los fondos en el ejercicio fiscal 2019, con base en la información de desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos de los fondos, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño de los fondos.

Alcance de la evaluación

Se identificarán las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2019, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete, el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la periodicidad de los fondos en el municipio evaluado, las cuales cargarán en forma digital a la plataforma del ente evaluador, mismo que deben ser complementado con trabajo de campo por medio de los resultados de cuestionarios y reuniones de trabajos sostenidos, a través de plataformas digitales de video conferencias y la página de la instancia evaluadora externa, con el objetivo de salvaguardar la integridad de los servidores públicos municipales y respetando las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades federales, estatales y municipales establecidas a consecuencia de la contingencia sanitaria por la propagación de virus **SARS COV 2 COVID 19**. Todo lo anterior tendrá como finalidad dar a conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa llevo a cabo:

Consultoría G & G

1. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables de los Recursos Federales Transferidos en el municipio.
2. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas y encuestas digitales a profundidad y de las video conferencias de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo del evaluador externo sobre los Recursos Federales Transferidos en el municipio.
3. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los términos de la evaluación específica de desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y encuestas digitales y de las video conferencias de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
4. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla

Tabla. Productos de evaluación y plazos de entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	a) Plan de trabajo definitivo. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas y encuestas digitales a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.	Septiembre del 2020

<p>Informe final de Evaluación FORTAMUN. del</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del Fondo en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <p>Presentación Introducción Marco legal Objetivos de la Evaluación Nota metodológica.</p> <p>1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Recursos Federales Transferidos a los Municipios</p> <ul style="list-style-type: none">a) Características generales del fondo.b) Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio.c) Planeación estratégica y contribuciónd) Orientación a resultados.e) Rendición de cuentas y transparencia.f) Calidad de la información de desempeño.g) Análisis de resultados. <p>2) Aspectos Susceptibles de Mejora.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo	<p>Versión digital: (Colocar la fecha). Septiembre del 2020</p> <p>Versión impresa : Septiembre del 2020</p>
--	--	--

	<p>concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel.</p> <p>b) En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar el hallazgo que lo justifica.</p> <p>c) Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención.</p> <p>3) Hallazgos: En caso de que en la pregunta no se cuente con un aspecto susceptible de mejora (ASM) se deberá de integrar los hallazgos al final de cada pregunta que cumpla con lo señalado.</p> <p>4) Análisis FODA.</p> <p>a) Fortalezas.</p> <p>b) Oportunidades.</p> <p>c) Debilidades.</p> <p>d) Amenazas.</p> <p>5) Recomendaciones.</p> <p>6) Conclusiones.</p> <p>a) Generales de la Evaluación.</p> <p>b) Particulares de aspectos sobresalientes de la</p>	
--	--	--

	<p>misma.</p> <p>7) Valoración final del fondo.</p> <p>8) Anexos.</p> <p>9) Fuentes de referencia.</p> <p>Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</p>	
<p>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la evaluación 2. Principales hallazgos de la evaluación. 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación. 4. Datos de la instancia evaluadora. 5. Identificación de los programas. 6. Datos de contratación de la evaluación. 7. Difusión de la evaluación 	<p>Versión digital: Septiembre del 2020</p>

Consultoría G & G

<p>Productos complementarios de la Evaluación del Fondo.</p>	<p>Versión digital (archivo fuente) de:</p> <ul style="list-style-type: none">a) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación.b) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros.c) Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.	<p>Septiembre del 2020</p>
<p>Resultados finales de la Evaluación.</p>	<p>Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del fondo, la cual debe contener, como mínimo, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Principales hallazgos.b) Principales recomendaciones.c) Valoración final del fondo.	<p>Septiembre del 2020</p>

* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.

Consultoría G & G

Perfil del coordinador y equipo de evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, necesario para desarrollar el proyecto Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño se describe en la tabla siguiente.

Tabla. Descripción del perfil del equipo evaluador

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
<p>Coordinador de la evaluación: Luis Guevara Paredes</p>	<p>Doctorado en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. (En curso)</p> <p>Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite)</p> <p>Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados.</p> <p>Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP)</p> <p>Diplomado en “Políticas Públicas y Evaluación” por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE).</p> <p>Diplomado en “Evaluación Cualitativa de Políticas Públicas” por el Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina y el Caribe (CLEAR-LAC) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE)</p> <p>Curso “Presupuesto basado en resultados (PBR) y sistema de evaluación del desempeño</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Con 18 años de experiencia en el ramo gubernamental especialista en Auditor, Analista y Evaluador del Ramo 33, ha evaluado más de 30 municipio del estado de puebla los principales clientes han sido: • Zacapoaxtla • Puebla • Tehuacán • Coronango • Tecali de Herrera • Libres • Oriental • San Migue Xoxtla • Chietla • Huaquechula • Tulcingo del Valle • Jolalpan • Atzala

Consultoría G & G

	<p>(SED)" por el Instituto tecnológico Autónomo de México (ITAM).</p> <p>"Curso Taller PbR-SED, MML y MIR" por la Secretaría de Finanzas (SFA)</p> <p>Diplomado de Indicadores para el Desarrollo por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).</p> <p>Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (SHCP)</p> <p>Curso de la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México impartido por el Consejo Nacional para Evaluación de la Política (CONEVAL).</p>	
<p>Equipo evaluador: Agustín Sánchez Cordero</p>	<p>Licenciatura en Economía por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla BUAP</p> <p>Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos por la SHCP</p> <p>Diplomado en PbR por la SHCP</p> <p>Diplomado en "Finanzas Públicas Estatales y Municipales" por la UNAM;</p> <p>Diplomado de "Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales" por el Colegio de Puebla; Curso de "¿Cómo entender el presupuesto? El gasto público a través de los datos" por la SHCP;</p> <p>Curso de Metodológica para la medición multidimensional de la pobreza en México. por CONEVAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Con 4 años de experiencia en colaborar en evaluar los fondos del ferreales del ramo 33 (FORTAMUN y FORTAMUN) ha colaborado en la elaboración de las siguientes evaluaciones: • Puebla • Tehuacán • Libres • Chietla • Tulcingo del Valle • Atzala

Consultoría G & G

Metodología de evaluación

La aplicación de los TDR (FORTAMUN) requiere la aplicación de un apartado de descripción de los fondos, guiado por 6 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la siguiente Tabla:

Contenido para el análisis y valoración del fondo FORTAMUN			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 – 4	4
B	Planeación estratégica contribución	5 - 7	3
C	Generación de información y mecanismos de atención.	8 - 9	2
D	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10 – 13	4
E	Orientación y medición de resultados.	14 - 20	7
F	Transparencia y Rendición de cuentas	21 - 25	5
	Total		25

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática de los fondos debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete:** el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, la documentación que se proporcionará para la elaboración de las evaluaciones se requisitará de forma digital para cada una de las áreas administrativas responsables del ayuntamiento, la información se cargará en la plataforma digital de la consultoría a través de la siguiente liga <http://gygconsultores.com.mx/>, la Contraloría municipal será la 'Coordinadora de la evaluación', con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
 - i. Base de datos: Se analiza la información recabada a profundidad de la ejecución de FORTAMUN, para verificar el

cumplimiento de los Lineamientos Generales para la aplicación del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y los objetivos específicos de la MIR federal y municipal de FORTAMUN.

- b) **Trabajo de campo:** Este trabajo consistirá, en la aplicación de encuestas a cada área administrativa responsable de la gestión de los recursos federales transferidos, a través de la aplicación de encuestas digitales elaboradas por la instancia evaluadora, las cuales los funcionarios públicos contestarán desde la página Web <http://gygconsultores.com.mx/>. Así mismo se realizarán video conferencias de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión de los fondos, los cuales serán convocados a través de una invitación digital que se mandará a sus correos electrónicos para su registró, las video conferencias se implementaran por medio de <https://zoom.us/>, con el objetivo de explicar el proceso de trabajo de las evaluaciones, la presentación de los resultados preliminares y los resultados finales de las mismas.
- i. **Encuestas:** Se llevarán a cabo para encuestar a los **beneficiarios** de acciones financiadas por el fondo FORTAMUN a través de **encuestas ciudadanas**, el objetivo de estas encuestas es la obtención de la información cualitativa y cuantitativa de la aplicación de los recursos federales transferidos.
 - ii. Así mismos se aplicará una **encuesta** a los **funcionarios de seguridad pública exclusiva** para la verificación del desempeño de la aplicación de FORTAMUN, por lo que el objetivo de estas encuestas es la obtención de la información cualitativa y cuantitativa de la aplicación de los recursos federales transferidos.
 - iii. **Cuestionarios:** Se implementan cuestionarios **digitales** a los funcionarios encargados del proceso de los fondos federales que hayan dado seguimiento y **aplicación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** recomendados por la instancia evaluadora externa, en la evaluación específica de desempeño de FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2018. Como también un **cuestionario general** de las evaluaciones FORTAMUN relacionado a los TDR's para el ejercicio fiscal **2019**.
- c) **Papeles de Trabajo:** Para la elaboración del análisis exhaustivo de los procesos de gestión y aplicación de los fondos federales, se implementarán papeles de trabajo para la examinación de los datos proporcionados por la dependencia sujeta a evaluación.

Consultoría G & G

Metodologías de encuestas y cuestionarios digitales elaborados por la Consultoría G&G para la elaboración de la evaluación FORTAMUN 2019.

Cuestionario de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) recomendados en la evaluación del ejercicio fiscal 2018.

El Cuestionario de la evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2018, se llevaron a cabo para la identificación de los avances de los ASM por parte de las áreas responsables de la aplicación de fondo, la encuesta se aplicó para cinco áreas y conto con 25 preguntas en total. Se llevaron a cabo por medio electrónicos a través de la página WEB de la consultoría <http://gygconsultores.com.mx/>, en la cual se puede consultar la presente metodología en el apartado Evaluaciones 2019.

Encuestas	TOTAL
Encuesta de desempeño sobre la aplicación de los recursos del ramo 33 (FORTAMUNDF) (Unidad de Transparencia)	2
Encuesta de desempeño sobre la aplicación de los recursos del ramo 33 (FORTAMUNDF) (Dirección de Obras)	2
Encuesta de desempeño sobre la aplicación de los recursos del ramo 33 (FORTAMUNDF) (Contraloría)	12
Encuesta de desempeño sobre la aplicación de los recursos del ramo 33 (FORTAMUNDF) (Tesorería)	3
Encuesta de desempeño sobre la aplicación de los recursos del ramo 33 (FORTAMUNDF) (Secretaría General)	2
Total	21

Su valoración es de forma cuantitativa. El valor para su calificación es el siguiente:

Respuesta	Valoración
Sí	1
No	0

Para la valoración de las sub preguntas se toma en cuenta los siguientes valores:

Respuesta	Valoración
Muy en desacuerdo	0
En desacuerdo	1
De acuerdo	2
Muy de acuerdo	3

Respuesta	Valoración
Sí	2
Parcialmente	1
Nada	0

Respuesta	Valoración
Mucho	2
Poco	1
Nada	0

Respuesta	Valoración
Satisfactoriamente	2
Poco satisfactorio	1
Nada satisfactorio	0

Cuestionario sobre la aplicación de FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2019

El cuestionario sobre la aplicación de los recursos del FORTAMUN se conforma de 24 preguntas cerradas, basadas en los términos de referencia

Consultoría G & G

de las evaluaciones de tipo específica de desempeño del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2019, emitidos por la Secretaría de planeación y finanzas en conjunto con la Secretaría de Bienestar del gobierno del Estado de Puebla. La encuesta sobre la aplicación de FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2019 está enfocada para las áreas administrativas involucradas en la planeación, programación, presupuestación, ejecución, rendición de cuentas, transparencia y evaluación del destino de los recursos del fondo. Se llevaron a cabo por medio electrónico a través de la página WEB de la consultoría <http://gygconsultores.com.mx/>, en la cual se puede verificar la presente metodología en el apartado Evaluaciones 2019.

Áreas encuestas	Preguntas por área	Preguntas Generales
Contraloría Municipal o Dirección de Planeación	11	1
Dirección de Obras públicas.	9	
Coordinación de Transparencia.	2	
Tesorería Municipal.	2	

Su valoración es de forma cuantitativa. El valor para su calificación es el siguiente:

Valoración	Justificación
2	Si
0	No

Encuesta de información ciudadana FORTAMUN

Las encuestas de información ciudadana FORTAMUN, se conforman de 9 preguntas y 5 sub preguntas de selección múltiple. Se divide en tres secciones. La primera parte cuenta con preguntas relacionadas a la Planeación, en la cual tiene por objetivo la identificación de la percepción de las necesidades en las localidades de los beneficiarios por proyectos del financiados con recursos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2019, la segunda sección es Participación ciudadana, donde se busca verificar los mecanismos de participación ciudadana para la priorización de obras y tener conocimiento de que el ayuntamiento cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes de apoyo a la población municipal. Por último, es el apartado de transparencia el cual tiene como fin visualizar la perspectiva de los beneficiarios respecto a que el gobierno dé a conocer la información de las acciones, como a través de qué medio de difusión se da a conocer la información, si la información proporcionada cuenta con aspectos como nombre de la obra u acción, ubicación de la obra u acción, fuente de financiamiento y costo de la obra u acción, así

Consultoría G & G

mismo se busca medir la satisfacción ciudadana respecto a las acciones del gobierno para medir sistemáticamente y objetivamente para la mejora en la gestión gubernamental.

La muestra poblacional de las encuestas como el porcentaje de la muestra será la siguiente:

- Beneficiarios de obras u acciones financiadas con los recursos de FORTAMUN del ejercicio fiscal 2019.
- Se encuestará máximo al 10% de la población beneficiada total con obras u acciones financiadas con los recursos de FORTAMUN, en ejercicio fiscal 2019.

Las 10 preguntas establecidas en la encuesta son preguntas de selección múltiple. La encuesta será con un enfoque cuantitativo ya que se aplicará para recopilar datos específicos para la generación estadística de los resultados.

A continuación, se presenta un cuadro explicativo de número de preguntas por área

Áreas encuestas	Total, de preguntas
Planeación	2
Participación Ciudadana	2
Transparencia	5

Consultoría G & G

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?:
 - a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
1	▪ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver.

Justificación:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) tiene como el fin “**Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos**”, teniendo en cuenta este hecho se llevó a cabo un análisis de la información recabada en los **Check list** digitales solicitados al gobierno municipal. Se verifico un documento con nombre diagnóstico del problema además de la información de los cuestionarios a los funcionarios públicos sobre la aplicación de FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2019. El área de la Contraloría Municipal en el Check list en el punto número tres (Árbol de problemas, árbol de objetivos y fichas técnicas del indicador de los programas del PDM 2018-2021) el cual el documento es el diagnóstico del problema, donde se encuentra el **árbol de problemas** del programa de FORTAMUN, la redacción del problema es el siguiente “**Falta ejecutar de manera prioritaria y transparente el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)**”. Si bien la redacción del problema se expresa como un hecho negativo tiene deficiencias dado que se presenta como la falta de una acción y no se da a conocer como tal la verdadera problemática, a pesar de este hecho se da **cumplimiento parcial** con la característica de información justificatorio para el inciso **a)**. Respecto a lo solicitado en el inciso **b)** el problema que se busca resarcir con el programa financiado con FORTAMUN, no tiene determinada una población objetivo, dado que se deberá describir que para este caso no existe una población objetivo, dado que el fondo se implementa para gastos de obligaciones financieras, pagos de derechos, seguridad pública y gasto de inversión en el municipio o acciones de urbanización, por lo que estas actividades apoyan a generar valor público a toda la población. Por último, el documento revisado no define ni justifica un plazo para su revisión y actualización del problema, por ende, no cumple con lo solicitado en el inciso **C)**. La información del documento descrito se podrá consultar por medio del siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1RUd0EfF5lqctDG9m6S1MNwGg9EiYTd4O>

Consultoría G & G

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="285 264 795 510">1. Se recomienda modificar la redacción del problema que se desea resarcir con el programa, presentado el problema que tiene la población más no la falta de un bien, servicio o acción.<li data-bbox="285 514 795 653">2. Se requiere publicar y establecer una fecha de actualización y revisión válida oficialmente por el gobierno municipal.	S/D

Consultoría G & G

2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica?:
- a. Causas, efectos y características del problema.
 - b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
 - c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - d. El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
1	<ul style="list-style-type: none">▪ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y▪ El diagnóstico cumple con al menos el inciso "a" de la pregunta.

Justificación:

El diagnóstico del problema del programa de FORTAMUN se verificó de acuerdo con la información proporcionada a través del Check list de la Contraloría Municipal en el número tres (Árbol de problemas, árbol de objetivos y fichas técnicas del indicador de los programas del PDM 2018-2021) de forma digital, así como los datos recabados por los cuestionarios a los funcionarios públicos sobre la aplicación de FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2019,

De acuerdo a la información del árbol de problemas del fondo se pudo identificar que se elaboró con base en la MML con el objetivo de contar con un análisis a profundidad sobre las causas y efectos del problema, a pesar de que el problema carece de los aspectos mencionados en la pregunta número 1 de la evaluación, más sin embargo la estructura del árbol de problemas, cuenta con causas, efectos vinculados entre sí, por lo que cuenta con una lógica causal cumpliendo con lo solicitado en el inciso **a)**.

Por lo que respecta a la información de la cuantificación y características de la población que presenta el problema, el formato no identifica los elementos descritos ninguna parte de la redacción del problema principal o en otro documento aparte, que determine la cuantificación de la población como sus características dado que de acuerdo con la normativa aplicable del fondo no se define una población objetivo específica como ya se explicó en la pregunta número uno. Así mismo la información de la ubicación de la población que se solicita en el inciso **c)**, si bien no se determina en el formato no se debe determinar dado que no existe una población objetivo para el fondo más sin embargo se requiere integrar o determinar a la población en general del municipio.

Por último, no se proporcionó documentación oficial que determine que la información descrita sea actualizada y revisada anualmente para su implementación. Para la verificación de la información descrita se podrá consultar a través de la siguiente liga:

<https://drive.google.com/drive/folders/1RUd0EfF5lqctDG9m6S1MNwGg9EiYtd4O>

Consultoría G & G

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
<ol style="list-style-type: none">1. Se requiere introducir en la redacción del formato a la población general del municipio dado que el fondo se implementa para acciones y proyectos que apoyan al bienestar general de los ciudadanos.2. Se recomienda establecer una fecha de actualización y revisión anual del árbol de problemas del programa para ser validada oficialmente.	S/D

Consultoría G & G

3. ¿Las poblaciones potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características?:
- a. La población potencial y objetivo expresa la situación no deseada a resolver.
 - b. Están cuantificadas y unidad de medida.
 - c. Existe una Metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo.
 - d. La metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo no podrá ser anterior a 5 años

Respuesta:	No
Nivel:	Criterio:
0	<ul style="list-style-type: none">▪ El programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta

Justificación:

La determinación de la población potencial y objetivo se analizó a través del diagnóstico del problema, así como el PDM 2019-2021 y también los cuestionarios a los funcionarios públicos sobre la aplicación de FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2019 además de los cuestionarios sobre los aspectos susceptibles de mejora (ASM). A pesar de que no se requiere la determinación de una población objetivo dado que la normatividad del fondo no a cota su aplicación a un sector determinado. Sin en cambio a pesar de lo antes descrito la información que se integró en el **diagnóstico del problema** no presento evidencia sobre la población potencia la cual será beneficiaria del programa financiado con los recursos del FORTAMUN.

En primer lugar, se verifico en la redacción del problema principal establecido en el árbol de problemas el cual careció de la descripción de la población potencial. Posteriormente no se encontró evidencia sobre un formato donde se establezca la cuantificación y las cualidades de la población que se busca beneficiar. Por este hecho el documento no cumple con las cualidades solicitadas en la pregunta. El documento se podrá consultar por medio de la siguiente liga electrónica: <https://drive.google.com/drive/folders/1RUd0EfF5lqctDG9m6S1MNwGg9EiYTd4O>.

Por otro lado la información del **PDM 2019-2021** dentro del **Eje 3** "Bienestar Social, equidad y grupos vulnerables", **Programa número 4** "Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN-DF) para mejorar la capacidad de respuesta y atención de las demandas ciudadanas)" el cual se encuentra en la página número 45 del documento normativo, establece una **meta** específica la cual es "**dar cumplimiento al 100% de las acciones, actividades y verificar el seguimiento a través de los programas presupuestarios**", el cual si bien no tiene alguna deficiencia en su redacción, no hace mención de la población potencial por lo que la información no apoya a justificar lo solicitado en la pregunta. Para poder consultar la información analizada se podrá ingresar en el link:

Consultoría G & G

<http://www.chietla.gob.mx/arch/PDM%20CHIETLA%202019.pdf>.

Para el análisis de la información recabada en los Cuestionarios a los funcionarios públicos sobre la aplicación de FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2019 como el cuestionario de los ASM las cuales se elaborado por la instancia evaluadora, apoyaron a detectar que el área de la Contraloría Municipal cargó un documento para justificar la información requerida en la presente pregunta. El documento fue el Informe final de los Programas Presupuestarios del Ejercicio fiscal 2019, a pesar de ello este documento no se tomará en cuenta ya que es parte del proceso de rendición de cuentas del programa, más no del proceso de planeación de este. Para su verificación se podrá entrar por medio de la siguiente liga:

<http://www.chietla.gob.mx/pages/PLANEACION/PROGRAMAS%20PRESUPUESTARIOS.html>.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
<ol style="list-style-type: none">1. Se recomienda integrar en el diagnóstico un apartado que identifique a la población potencial del programa así mismo como su cuantificación numérica y porcentual de acuerdo a datos estadísticos oficiales de INEGI.2. Se requiere integrar la ubicación de la población potencial dentro del apartado especial de la población.3. La información a de la población objetivo y potencial deberá actualizarse y revisarse de manera anual para ser validada ante cabildo.	S/D

Consultoría G & G

4. ¿El programa cuenta con un árbol de problemas y árbol de objetivos que incluya las siguientes características?:
- El árbol de problemas cuenta con un problema central que cumple con las características requeridas por la MML.
 - El árbol de problemas cuenta con una relación causal entre sus elementos.
 - El árbol de objetivos cuenta con un objetivo principal que cumple con las características requeridas por la MML.
 - El árbol de objetivos cuenta con una relación causal entre sus elementos.

Respuesta:	No
Nivel:	Criterio:
0	<ul style="list-style-type: none">El programa no tiene un documento oficial en que se definan los árboles de problemas y objetivos, o el documento oficial no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente

Justificación:

Se llevo a cabo un análisis de gabinete sobre la información del Check List del área de la Contraloría Municipal, por lo que para este caso en particular se verifico la información del número tres, donde se solicitó el Árbol de problemas, árbol de objetivos del programa específico de FORTAMUN, elaborados con base en la MML.

El documento que se anexo es el diagnóstico del problema del programa financiado con los recursos de FORTAMUN, este formato contiene el árbol de problemas, el cual se analizó en la pregunta número dos de la evaluación donde se verifico que se elaboró con base en la MML y cuenta con una relación causal entre los efectos y causas del problema a pesar que el problema no se redactó de forma adecuada, dado que se estableció como la falta de un acción y/o servicio, como tampoco se identifica a la población potencial en el problema como en un formato que determine cuantifique a la población que se pretende beneficiar. Por lo que, si bien a pesar de las deficiencias de la cual tiene la redacción del problema central, la relación de causas y efectos del árbol se considera parcialmente correcta. Pero se deberá tomar en cuentas los ASM recomendados para su mejora.

Por esta razón al contar con un problema central del árbol con las deficiencias descritas, la implementación del árbol de objetivos cuenta con las características faltantes en el objetivo central. Dado que en la redacción del objetivo central no se presenta a la población potencial que será beneficiada como tampoco de un formato que contenga la información de la cuantificación y características de la población. A pesar de esto, de igual forma la relación causal de los medios y fines se relaciona adecuadamente por lo que considera parcialmente correcta, pero no se toma en cuenta a pesar de que se elaboraron los árboles problemas y objetivos, dado que carecen de algunos aspectos para dar cumplimiento con lo establecido en la metodología del marco lógico (MML).

Consultoría G & G

Se podrá consulta la información antes descrita para su verificación por medio del siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1RUd0EfF5lqctDG9m6S1MNwGg9EiYTd4O>.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
<ol style="list-style-type: none">1. Se requiere introducir en el problema central a la población potencial del programa como modificar la redacción dando un enfoque de un conflicto que tenga la población del municipio y no de como una falta de una acción o servicio.2. Se requiere modificar la redacción del objetivo central del árbol y determinar claramente lo que se busca resarcir con la aplicación del programa.	S/D

Consultoría G & G

Planeación estratégica y contribución

5. ¿Los objetivos y/o rubros de asignación del Programa financiado con los recursos del fondo se alinean con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), así como con los objetivos del PED y PND vigentes?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
N/P	No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Se elaboro un análisis de gabinete con la documentación que el gobierno municipal por medio del Check List del área de la Contraloría municipal en el apartado número uno (Plan de Desarrollo Municipal vigente aprobado por sesión de cabildo en su versión completa y resumen ejecutivo).

El Plan de desarrollo municipal PDM 2019-2021 del municipio de Chietla presenta en la página número 11 presenta la Alineación del PDM 2019-2021 donde establece dos cuadros, comparando los ejes del Plan Nacional de Desarrollo (**PND**) 2019-2024 como con los ejes del Plan Estatal de Desarrollo (**PED**) 2019-2021. Para este caso se presenta a continuación los cuadros descritos:

PDM 2019-2021					
PND 2019-2024	Eje 1. Seguridad y tranquilidad	Eje 2 Desarrollo económico y productividad local	Eje 3 Bienestar social, equidad y grupos vulnerables	Eje 4 Sustentabilidad y medio ambiente	Eje 5 Buen Gobierno
I. Política y gobierno					
II. Política Social					
el. Economía					

La alineación del PND 2019-2024 y el PDM 2019-2021, con lo que respecta el Eje 3 "Bienestar social, equidad y grupos vulnerables" contiene el Programa 4 "fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN) para mejorar la capacidad de respuesta y atención de las demandas ciudadanas)". El cual se vincula con el objetivo segundo de política social de PND 2019-2024.

PDM 2019-2021					
PED 2019-2024	Eje 1. Seguridad y tranquilidad	Eje 2 Desarrollo económico y productividad local	Eje 3 Bienestar social, equidad y grupos vulnerables	Eje 4 Sustentabilidad y medio ambiente	Eje 5 Buen Gobierno
Eje 1. Seguridad pública, justicia y estado de derecho					
Eje 2. Recuperación del campo poblano					

Consultoría G & G

Eje 3. Desarrollo Económico para todas y todos					
Eje 4. Disminución de las desigualdades					
Eje especial: Gobierno democrático, innovador y transparente.					

Para la vinculación con el PED 2019-2024 y el PDM 2019-2021 del Eje 3. Bienestar social, equidad y grupos vulnerables” contiene el Programa 4 “fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (**FORTAMUN-DF**) para mejorar la capacidad de respuesta y atención de las demandas ciudadanas)” se vincula con el Eje 4. Disminución de las desigualdades. Por lo que el programa da cumplimiento con la alineación con los tres niveles de gobierno con el objetivo de contribuir a un fin mayor generando una mejora en la calidad de vida de la población. El PDM 2019-2021 del municipio de Chietla se podrá verificar en la página web de ayuntamiento: <http://www.chietla.gob.mx/arch/PDM%20CHIETLA%202019.pdf>.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
S/D	<ul style="list-style-type: none"> El programa 4 “fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN) para mejorar la capacidad de respuesta y atención de las demandas ciudadanas)” cuenta con una alineación con ejes de gobierno del PDM, PED y un objetivo nacional del PND.

Consultoría G & G

6. ¿El municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del programa y tienen las siguientes características?:
- a. Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa.
 - b. Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponible para llevar a cabo la ejecución del programa.
 - c. Están apegados a un documento normativo.
 - d. Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del programa.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
4	▪ La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" establecidas en la pregunta

Justificación:

De acuerdo con la evidencia para determinar si el gobierno municipal cuenta con un proceso de planeación del programa financiado con los recursos del FORTAMUN, se examinó los documentos solicitados en los Check List al área la contraloría municipal.

El documento a analizar fue el PDM 2019-2021, el cual se revisó en el apartado Etapas de elaboración, en él se encuentra en la página número 9, se describe en el punto número 3 que se realizaron mesas de trabajo y foros de consulta ciudadana en las 33 comunidades del municipio para la integración de propuestas sobre las necesidades de la población. Los resultados de los foros y mesas ciudadanas se pueden consultar en la página número 10. Por lo que con base del objetivo de los recursos de FORTAMUN, se pudo visualizar que la población solicito a una mejor seguridad pública como mejores servicios básicos (reconstrucción de calles, espacios públicos y rehabilitación de panteón municipal). Dichas necesidades vinculan parcialmente con el objetivo del programa financiado con los recursos de FORTAMUN.

Por otro lado, el PDM 2019-2021 en el **Eje de gobierno 3. Bienestar social, equidad y grupos vulnerables** contiene el **Programa 4** "fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN-DF) para mejorar la capacidad de respuesta y atención de las demandas ciudadanas)" el cual se encuentra en las páginas número 45 a la página 47 donde se identificó que se llevó a cabo la previsión de los recursos del programa específico del fondo evaluado, el apartado que se muestra es el siguiente

Previsión de los recursos

Los recursos con los cuáles se dará cumplimiento a lo establecido son:

1. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Consultoría G & G

Los costos del programa no se contemplan dado que el PDM 2019-2021 es un instrumento de planeación más no de presupuestación ni programación de los recursos públicos. Sin embargo, se considera información suficiente para la justificación de lo solicitado en el inciso b).

El PDM 2019-2021 es un documento normativo que integra las directrices de las acciones que el gobierno implementará durante su periodo, está sustentado jurídicamente por medio de los artículos 25, 26 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así mismo por los artículos 1 y 9 de la Ley de Planeación. Además de que está aprobado en el **Acta de cabildo extraordinaria N°7** con fecha 8 de enero del año 2019 del Municipio de Chietla. Por lo que se da cumplimiento a lo establecido en el inciso c).

Por último, el PDM 2019-2021, está estandarizado y es conocido por las unidades administrativas responsables del programa, por este hecho se considera información suficiente para justificar en el inciso d). Los documentos que se consultaron podrán verificarse por medio del siguiente link:

- PDM 2019-2021:
<http://www.chietla.gob.mx/arch/PDM%20CHIETLA%202019.pdf>
- Acta de cabildo extraordinaria N°7
https://documentcloud.adobe.com/gsuiteintegration/index.html?state=%7B%22ids%22%3A%5B%22107dTNmsdQALvpqPdOg_xtd0Kzj2t4CcD%22%5D%2C%22action%22%3A%22open%22%2C%22userId%22%3A%22117821978373072392251%22%7D

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
S/D	<ul style="list-style-type: none">• Se encontró evidencia de que el gobierno municipal implemento procedimientos documentados de planeación de los recursos del programa, conformando un programa de planeación específico del fondo, así mismo determino la fuente de financiamiento la cual es solamente recurso de FORTAMUN, y se tomo en cuenta las necesidades la población a través de foros y mesas de consulta en las localidades del municipio.

Consultoría G & G

7. ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura), aplicación de los recursos del programa?
- a) El municipio cuenta con un comité comunitario, o bien, otras formas de organización para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) del fondo.
 - b) El municipio fomenta la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realizan con recursos del fondo.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
N/P	No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Para la verificación de los mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación, se implementó un análisis de gabinete respecto a la información de los documentos cargados en el **Check List** del área de obras públicas en el apartado número 7 (Documentos o actas del comité de planeación de desarrollo municipal, o cualquier otro mecanismo donde se lleve a cabo la priorización de obras públicas vinculadas a los recursos del FORTAMUN). En los documentos cargados se verificó que se implementaron 3 reuniones **COPLADEMUN** para el ejercicio fiscal 2019.

Los comités de planeación para el desarrollo municipal COPLADEMUN, se llevaron a cabo con los representantes de las diferentes localidades del municipio, con el objetivo de recabar e identificar las necesidades de la población respecto a infraestructura, seguridad pública y apoyos para el campo entre otros. El fin de su implementación es procurar atender las demandas ciudadanas. Este mecanismo apoya a registrar las obras de prioridad que se elaborarán con Financiamiento del FORTAMUN. El gobierno municipal implementó las reuniones con los comités para el primero, segundo y cuarto trimestre del año donde se le dio un monitoreo a lo planeado en la primera reunión por lo que podemos denotar que el gobierno municipal implementa un comité comunitario fomentando la participación ciudadana. Sin embargo, no se cuenta con documentación que demuestre que implementaron la tercera reunión trimestral del COMPLADEMUN, dado que la información proporcionada por el área responsable no se proveyó y así mismo no se cargó el acta en la página WEB del ayuntamiento en el apartado de obras públicas sub apartado COPLADEMUN.

La información se puede visualizar por medio de la siguiente liga digital para su consulta:

- <http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/CONEVAL/COPLADEMUN.html>.

Consultoría G & G

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
<ul style="list-style-type: none">• Se recomienda la implementación trimestral del comité de planeación para el desarrollo municipal COPLADEMUN para dar seguimiento a las acciones programadas en el PP específico del fondo.• Las actas COPLADEMUN se deberán publicar de forma trimestral durante el ejercicio fiscal en curso en los medios digitales oficiales Página web. Con el objetivo de contribuir a transparentar la aplicación de los recursos como la rendición de cuentas de los mismos.	<ul style="list-style-type: none">• Se encontró evidencia de que se llevó a cabo la primera, la segunda y la cuarta reunión de los comités de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEMUN) en el ejercicio fiscal 2019, los cuales están publicados para su consulta en la página oficial web de ayuntamiento.

Consultoría G & G

Generación de información y mecanismos de atención

8. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:
- Corresponden a las particularidades de la población objetivo.
 - Existen formatos definidos.
 - Están disponibles para la población objetivo.
 - Están apegados al documento normativo del programa

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
2	• La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El área de Obras públicas integro los hipervínculos en el apartado **número 5** (Manual de organización y procedimientos aplicable en el ejercicio fiscal 2019) y el apartado **número 6** (Mecanismos de participación ciudadana que den seguimiento en materia de contraloría social a los proyectos ejecutados con los recursos del FORTAMUNDF en el ejercicio fiscal 2019) del Check list proporcionado a la instancia evaluadora. La información que se presentó se analizar para la justificación de la información solicitada en la pregunta.

Se realizo el análisis sobre la verificación de la elaboración de un manual de organización y procedimientos aplicable en el ejercicio fiscal 2019, respecto a este tema se proporcionó un oficio con No. de **oficio DOP-377/2020**, la informa describe la falta de un manual de organización y procedimientos de la dirección de obras públicas ya que no se cuenta con un Manual de Procedimientos General. Por esta razón el área respónsale no cuenta con un manual especifico que describa el proceso de las solicitudes de apoyo, sin embargo, no se toma en cuenta la aclaración descrita para justificar de la pregunta.

En cuanto a la información sobre los Mecanismos de participación ciudadana que den seguimiento en materia de contraloría social a los proyectos ejecutados con los recursos del FORTAMUNDF en el ejercicio fiscal 2019, se pudo verificar a través de la página WEB del ayuntamiento. En la página web se encuentra un apartado con nombre CONEVAL, el apartado contiene los informes anuales sobre la situación de la pobreza y rezago social de los ejercicios fiscales 2017,2018,2019 y 2020, así como la solicitud de apoyo 2019 y el comité de obra pública 2019. La información que se analizó fueron los **formatos de solicitud de apoyo** de los comités voluntarios, vecinos voluntarios, presidentes auxiliares e inspectores auxiliares de las localidades municipales. Las solicitudes de apoyo solicitaron obras de Urbanización como adoquinamientos, construcción de canchas y solicitud de alumbrado público, las cuales se vinculan con la implementación del fondo. Respecto a lo descrito en el apartado **a)** el fondo en general no tiene definido una población potencial dado que como se explico en la pregunta número 3 de la presente evaluación, las pregunta las acciones o proyectos financiados con los recursos de FORTAMUN promueven el bienestar de población en general por lo que dado este hecho la población potencial será la beneficiada.

Consultoría G & G

Por otro lado, los formatos de solicitud analizados se pudieron visualizar que son **formatos definidos**, por lo que justifica lo descrito en el inciso **b)** de la pregunta. El documento analizado se publicó en la página oficial del ayuntamiento y se puede entrar por medio de la liga web:

<http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/CONEVAL/CONEVAL.html>

A pesar de que se encuentra de forma pública en la página web del ayuntamiento, no se encontró evidencia de que se hayan publicado el formato de solicitud de apoyo en su página web para el uso público de los ciudadanos del municipio, como tampoco se cuenta con documentación para identificar el proceso de entrega de solicitudes físicamente, por este hecho la información no justifica lo solicitado en el apartado c). Si bien la información cumple con lo solicitado en los aspectos a) y b) de la pregunta, el formato de solicitud de apoyo no se encuentra definido a un documento normativo como lo es un Manual de organización y procedimientos del área de obras públicas, dado que en él se debe integrar procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, por lo que documentos carecen del aspecto solicitado en el inciso d), dicha información se define en el oficio DOP-377/2020 <https://drive.google.com/drive/folders/1ukcoaRRtOqPeNEWMKrJ1rgPpdlOnliKJ>.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
<ul style="list-style-type: none">Se recomienda la elaboración de un manual de organización y procedimientos del área de Obra Pública que contenga un procedimiento exclusivo de la implementación de los recursos federales o en su caso específico de FORTAMUN y cuente con el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que correspondan a acciones financiadas con recursos del fondo evaluado.Se recomienda publicar en formato libre para su uso las solicitudes de apoyo en la página web oficial como también se requiere integrar las instrucciones necesarias para entregarla físicamente o por un correo determinado al área responsable.	S/D

Consultoría G & G

9. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa?
- Incluye los mecanismos de selección de los beneficiarios.
 - Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).
 - Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
 - Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población.

Respuesta:	No
Nivel:	Criterio:
0	<ul style="list-style-type: none">No se cuenta con información de los beneficiarios o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente.

Justificación:

Con lo que respecta a este punto el gobierno municipal público en su página web oficial en el apartado de obras públicas un documento con nombre listado de beneficiarios, el título del documento lleva el nombre de Padrón de beneficiarios del H. Ayuntamiento de Chietla, Puebla, ejercicio 2019. El documento contiene cinco columnas, las cuales se presentan a continuación:

Nombre del Beneficiario	Sexo	Dirección	Localidad	Municipio
-------------------------	------	-----------	-----------	-----------

En el listado se puede identificar solamente los datos descritos en la figura anterior, sin embargo, no se pudo visualizar con que acciones financiadas con los recursos del FORTAMUN se beneficiaron a la población registrada, por lo que, a pesar de procurar identificar a los beneficiarios, no se encontró evidencia dentro de un apartado específico que señalé el mecanismo de selección de beneficiarios, así como en qué documento normativo se encuentra la información requerida. Por lo que la información no justifica lo solicitado en el inciso a). Con base en lo mencionado en el inciso b), el cual solicita las acciones, obras y proyectos implementados de acuerdo a lo establecido su normatividad, la documentación no cuenta con la información solicitada en el inciso descrito, por lo que no se toma en consideración para su justificación.

A pesar de que el formato cuenta con el nombre completo de los beneficiarios, la dirección y la localidad el fondo de acuerdo su normatividad tu acota a una población a beneficiar específica dado que las acciones implementadas son para en beneficio de todos los ciudadanos, por lo que para la evaluación no aplica el criterio del inciso c) para el caso del fondo evaluado.

El documento consultado se puede verificar por medio del siguiente enlace:

http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras_publicas/VARIOS/DOCS/LISTADO%20DE%20BENEFICIARIOS%20OBRA%20PUBLICA%202019.pdf. De igual forma el documento también se puede consultar en la página web oficial del ayuntamiento en el apartado principal de Transparencia sub apartado Obras públicas y en el link

Consultoría G & G

con título varios, por esta razón se considera disponible para la población en general. Sin embargo a pesar de que se publicó el documento analizado, no se considera información suficiente para justificar el último inciso **(d)**.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
1. Se recomienda integrar al formato municipal de beneficiarios la acción u obras ejecutada con los recursos del FORTAMUN, especificando a los beneficiarios que fueron apoyados por la acción. 2. Se deberá de publicar el forma modificado en la página web oficial como también se requiere integrar para su consulta ciudadana.	S/D

Consultoría G & G

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

10.1 Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 4

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
2	• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo programa.

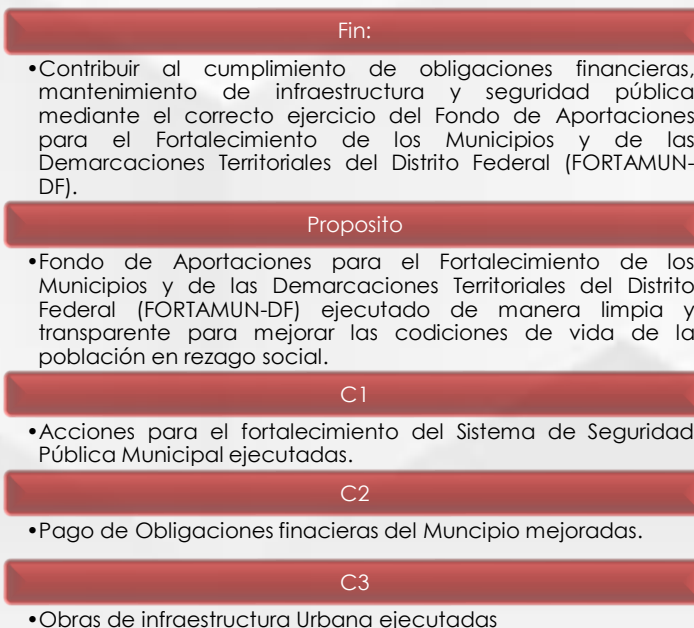
Justificación:

Se llevo a cabo un análisis de gabinete sobre la información del área de Contraloría Municipal en particular de la documentación anexada en el Check List en el apartado número 3 (Árbol de problemas, árbol de objetivos y fichas técnicas del indicador de los programas del PDM 2018-2021 relacionados a contribuir a la finalidad del fondo), Donde se adjuntó un documento con nombre FORTAMUN, el documento contiene la **MIR** específica del fondo la cual se verifico si se realizó por medio de la MML.

La MIR se estructura con una lógica vertical de acuerdo a la MML, por medio de un de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. La estructura mencionada se presenta a continuación en la figura del lado derecho del párrafo.

Con respecto a al **fin** establecido en la MIR del programa, se puede visualizar que la redacción se encuentra parcialmente vinculada, dado que carece de la integración del objetivo específico del fondo el cual busca "**Contribuir al bienestar social e igualdad**" mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos". La descripción del resumen narrativo se integran el objetivo descrito en el fin para su actualización. A pesar de que se identifica el resumen narrativo del nivel descrito no se considera información justificatorio de la presente pregunta.

Respecto al nivel **Propósito** de la matriz se verifico con base en la MML, este nivel en particular se deberá de describe el resultado que se esperó lograr con la aplicación del programa. Visualizando lo redactado en el apartado "**se busca**



Consultoría G & G

mejorar las condiciones de vida de la población en rezago social" por lo que se vincula parcialmente con el objetivo del fondo más sin en cambio el propósito del fondo es **fortalecer las finanzas públicas municipales**. Otra deficiencia sobre la redacción del propósito se debe a que no concuerda en su totalidad con el objetivo central descrito en el árbol de objetivos analizado en la pregunta número 4, así mismo carece de los elementos recomendados en la pregunta mencionada, por lo que pesar de que se elaboró el resumen narrativo de este nivel, la información no contribuye a la justificación de lo solicitado en la pregunta.

Se redactaron 3 **componentes**, donde se establecieron los bienes o servicios a implementar, estos se implementarán poder cumplir con lo establecido en el nivel del propósito y el fin de la MIR. Los 3 componentes contribuyen a dar cumplimiento al fin y al propósito del programa, dado que se vinculan con las acciones estipuladas en el la normatividad vigente. Por lo que aportan a la justificación de lo solicitado en la pregunta.

El documento analizo se puede verificar por medio del siguiente enlace digital:
<https://drive.google.com/drive/folders/1RUd0EfF5lqctDG9m6S1MNwGg9EiYTd4O>

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
<ol style="list-style-type: none">1. Se recomienda la modificación y actualización de la redacción del Fin del programa enfocado al fin de la MIR federal del fondo FORTAMUN el cual es Contribuir al bienestar social e igualdad.2. Se recomienda en primer lugar integrar la población potencial el objetivo central del árbol de problemas y así mismo en el de objetivos, la cual se podrá integrar como el municipio de Chietla,3. Además de agregar en la redacción del problema central como del objetivo central en este caso a positivo la situación de mejora que se busca con el programa, que se relacione con el objetivo del fondo para este caso deberá ser el "fortalecimiento de las finanzas públicas municipales". (Ejemplo del objetivo central: El municipio de Chietla cuenta con finanzas publicas fortalecidas).4. Teniendo modificado el objetivo central del árbol se deberá de integrar como el propósito del programa en la MIR específica de FORTAMUN, la cual se vinculará directamente con lo establecido en MIR federal del fondo.	<ol style="list-style-type: none">1. Se identifico que los componentes de la MIR se redactaron de forma apropiada, así como las acciones de cada componente contribuyen al cumplimiento del objetivo de cada componente de la MIR.

Consultoría G & G

11. En los niveles correspondientes, propósito y componente, de la MIR del programa, ¿existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?:

- a. a. Nombre del indicador.
- b. b. Sentido del Indicador.
- c. c. Unidad de medida.
- d. d. Método de cálculo.
- e. e. Año base.
- f. f. Meta del indicador.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
2	•Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Para la verificación de la elaboración de los indicadores para la lógica horizontal de la MIR, se verifico con base en la documentación del apartado número 3 del Check list del área de contraloría municipal el cual se encuentra la MIR del programa financiado con los recursos del fondo.

La MIR en los tres niveles de Fin, Propósito y Componentes cuentan con indicadores los cuales tiene los siguientes elementos **nombre del indicador, método de cálculo o formula, meta del indicador**, dado que la MML establece que se deberá integrar solamente estos aspectos en la MIR. La lógica horizontal de la MIR identifica los indicadores definidos que permiten dar un seguimiento a los objetivos y apoya a evaluar adecuadamente el logro de los programas.

A su vez se verifico en el PDM 2019-2021, que el del **Programa 4**. "fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN) para mejorar la capacidad de respuesta y atención de las demandas ciudadanas". Se elaboro una tabla especifica de indicadores por cada nivel de la MIR, la cual se presenta a continuación:

Resumen Narrativo	Nombre	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de medición	Tipo de formula	Método de calculo	Comportamiento del indicador	Línea base		Meta del indicador
								Valor	Año	
Contribuir al cumplimiento de obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura y seguridad pública mediante el correcto ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).	Porcentaje de población en situación vulnerable beneficiada con las obras de infraestructura y servicios.	Eficacia	Estratégico	Anual	$(V1/V2) * 100$	Porcentaje	Regular	0	2018	100%
Ejecutar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), de manera limpia y transparente para mejorar las condiciones de vida de la población en rezago social	Porcentaje de obras y acciones realizadas.	Eficiencia	Estratégico	Semestral	$(V1/V2) * 100$	Porcentaje	Regular	0	2018	100%

Consultoría G & G

C1 Ejecutar acciones para el fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública Municipal.	Porcentaje de comunidades beneficiadas.	Eficiencia	Gestión	Trimestral	$(V1/V2) * 100$	Porcentaje	Regular	0	2018	100%
C2 Mejorar el Pago de Obligaciones financieras del Municipio.	Porcentaje de pagos realizados	Eficiencia	Gestión	Trimestral	$(V1/V2) * 100$	Porcentaje	Regular	0	2018	100%
C3 Ejecutar Obras de infraestructura Urbana.	Porcentaje de obras realizadas.	Eficiencia	Gestión	Trimestral	$(V1/V2) * 100$	Porcentaje	Regular	0	2018	100%

Las columnas de la tabla presentada tienen cinco apartados de los que se solicitan en la pregunta, sin embargo, no se puede identificar la única información solicitada en el **c)** por lo que no se da cumplimiento del aspecto mencionado.

Para los niveles del **Fin** y **propósito** la redacción del **nombre del indicador** no se vincula directamente con lo que se busca obtener, descrito en el resumen narrativo de la MIR, así mismo hace falta una modificación en la redacción del resumen narrativo de MIR recomendado en los ASM de la pregunta número 10. Por otro lado, los nombres de los indicadores de los 3 **Componentes** se vinculan directamente a los objetivos descritos en el resumen narrativo para dar un seguimiento de ellos, pero al tener congruencia los indicadores de los niveles del fin y el propósito con su resumen narrativo no se toma en cuenta la evidencia para su justificación en el inciso **a)** de la presente pregunta.

Con lo que respecta al comportamiento o sentido del indicador de los indicadores de los tres niveles de la MIR se establecen como **regular** en los tres niveles de la MIR. El método de cálculo de los indicadores de los tres niveles se presenta como **Porcentaje** la cual es la relación de las variables establecidas en los indicadores para este caso se describen las variables en el nombre del indicador.

El **año base** se encuentra localizado en el la columna de **Línea base, año** de los tres niveles de la MIR, donde se establece el punto de partida para la medición de objetivo, en este caso se estableció el año **2018** por lo que la información es adecuada para su medición. Así mismo se en la **meta del indicador** de los tres niveles la MIR se presenta como **100%**, por lo que se vinculan directamente el método de cálculo (Porcentaje) determinado para su medición.

Para consultar la información de analizada podrá verificarse en las siguientes ligas:

- MIR específica del programa financiado cursos del FORTAMUN:
<https://drive.google.com/drive/folders/1RUd0EfF5lqctDG9m6S1MNwGg9EiYTd4Q>.
- PDM 2019-2021, Eje 3, Programa 4, Página 46:
<http://www.chietla.gob.mx/arch/PDM%20CHIETLA%202019.pdf>.

Consultoría G & G

1. Se recomienda implementar las modificaciones en la redacción del resumen narrativo de la MIR en nivel fin y propósito, así como el nombre de los indicadores, los cuales deberán de ser congruentes con lo que se busca medir.
2. Se recomienda agregar en la tabla de indicadores analizada en el diagnóstico del problema en cual lleva como nombre FORTAMUN- y publicar la información en la página WEB oficial del ayuntamiento como del SIPOT.
3. A su vez, se recomienda agregar la unidad de medida del indicador en la tabla de indicadores de la MIR del programa, para identificar la información y valorar si contribuye a la medición de los objetivos.

S/D

Consultoría G & G


12. ¿Los responsables del seguimiento de los PP implementan la aplicación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas?:

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
N/P	<ul style="list-style-type: none"> No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Para el caso específico de sobre el tema de las Fichas técnica de indicadores del programa financiado con los recursos de FORTAMUN se analizó la información en el Check list en el número 3. En se integró un documento Excel con cinco hojas de cálculo, donde se visualiza la información del Fin, Propósito y Componentes del programa con el objetivo de contar con información oportuna y sistemática para dar medición a los objetivos y acciones del programa. A continuación, se presenta la ficha de indicadores del fin del programa para su visualización.

		H. AYUNTAMIENTO DE CHIETLA PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2019 FICHA TÉCNICA DE INDICADOR				
Unidad responsable		Tesorería Municipal, Dirección de Contabilidad y Dirección de Obra Pública.				
Nombre del Fin		Contribuir al cumplimiento de obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura y seguridad pública mediante el correcto ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).				
Nombre del indicador:						
Porcentaje de población en situación vulnerable beneficiada con las obras de infraestructura y servicios.						
Método de cálculo		(Número de personas beneficiadas/Número de personas programadas) *100				
Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Tipo de fórmula	Comportamiento	Línea base:	
					Año	Valor
Estratégico	Eficacia	Anual	Porcentaje	Regular	0	2018
Descripción de las variables			Unidad de medida		Valor acumulado	
Número de personas beneficiadas			Personas		18550	
Número de personas programadas			Personas		18550	
Meta anual programada	Unidad de medida	Avance acumulado				
		Inicio			Corte al mes de diciembre	
100%	Porcentaje	01/01/2019			100%	

Consultoría G & G

Las fichas de indicadores de los niveles del Propósito, así como de los tres componentes de la MIR del Programa, llevaron a cabo en el formato descrita en primer párrafo de la presente pregunta. Las fichas de indicadores son específicas específicamente para cada uno de los indicadores, tanto para el propósito y los componentes de la MIR además que cuentan con la información requerida tal y como se presenta en la ficha del fin que se integró en la tabla anterior. Sin embargo, se deberá llevar a cabo las modificaciones descritas en la pregunta número 10 del nivel fin y propósito de la MIR del programa.

La información de las fichas de indicadores se pueden consultar en la siguiente liga: https://docs.google.com/spreadsheets/d/16kWUc69x0u24cUSnurhVKmarr4_Ic2MY5fMlp3etXQ4/edit?usp=drive_web&oid=117821978373072392251

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
<ol style="list-style-type: none">1. Se requiere la modificación de la redacción e la Fin y propósito de la MIR del programa financiado con los recursos de FORTAMUN, con el objetivo de identificar claramente el objetivo de cada uno de los niveles de la MIR.	<ol style="list-style-type: none">1. Se encontró evidencia de la elaboración de las fichas técnicas de cada uno de los niveles de la MIR del programa financiado con los recursos de FORTAMUN, cada una de las fichas técnicas conto con los elementos necesarios establecidos por la MML.

Consultoría G & G


13. Las metas de los indicadores de la MIR (propósito y componente) del programa tienen las siguientes características:
- Cuentan con unidad de medida.
 - Están orientadas a medir el desempeño.
 - Son factibles de alcanzar considerando
 - los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.
 - Se hace referencia a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con los indicadores establecido en el nivel Propósito y en los componentes de la matriz del programa financiado con el FORTAMUN, se llevó a cabo la verificación de las **fichas de indicadores** de los niveles descritos.

El Propósito cuenta con una ficha técnica de indicadores en la cual se puede identificar la unidad de medida la cual se estableció como **obras y acciones**, contribuyendo a la medición del **número de obras y acciones realizadas** y el **número de obras y acciones programadas**, siendo estas las variables del Indicador a continuación se presenta la información descrita en la siguiente tabla.

 H. AYUNTAMIENTO DE CHIETLA PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2019 FICHA TÉCNICA DE INDICADOR						
Unidad responsable		Tesorería Municipal, Dirección de Contabilidad y Dirección de Obra Pública.				
Nombre del Propósito		Ejecutar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), de manera limpia y transparente para mejorar las condiciones de vida de la población en rezago social.				
Nombre del indicador:						
Porcentaje de obras y acciones realizadas.						
Método de cálculo		$(\text{Número de obras y acciones realizadas} / \text{Número de obras y acciones programadas}) * 100$				
Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Tipo de fórmula	Comportamiento	Línea base:	
					Año	Valor
Estratégico	Eficiencia	Semestral	Porcentaje	Regular	0	2018
Descripción de las variables			Unidad de medida		Valor acumulado	
Número de obras y acciones realizadas			Obras y acciones		11	
Número de obras y acciones programadas			Obras y acciones		13	
Meta anual programada		Unidad de medida		Avance acumulado		
				Inicio		Corte al 31 de diciembre 2019
100%	Porcentaje	01/01/2019		84.62%		

Se observa que el documento cumple con lo establecido en el inciso **a)** de la presente pregunta justificando así que se cuenta con la unidad de medida del indicador.

Se debe mencionar que el indicador está enfocado a medir el desempeño del propósito planteado con el objetivo de dar un seguimiento oportuno de la medición del resultado que se ve reflejado en el número de obras y acciones realizadas por esta razón no se cumple con lo establecido en lo indicado en el inciso **b)** ya que el indicador del nivel

propósito no es congruente para su medición dado por esta razón no aporta a la medición del desempeño de lo establecido en el resumen narrativo del propósito. Así mismo no se considera factible ya que no existe una relación entre el indicador y el cambio esperados descrito en el propósito, explicado el tema la información no justifica que el indicador del propósito sea factible. Con respecto a la información

Consultoría G & G

de la ficha de indicadores para el nivel del **Propósito** no se presentan plazos de los recursos humanos con los que cuenta el programa. Aunque la información de los recursos financieros del programa se integra en el PDM 2019-2021 del municipio de Chietla, en el Eje 3, Programa 4, la información apoya a la **justificación parcial** del inciso **d)** de la pregunta ya que no se cuenta con información detallada de los recursos humanos a implementar. Para concluir a pesar de los aspectos mencionados del indicador del propósito la ficha del indicador cuenta con una **frecuencia de medición semestral** por lo que cada seis meses se planea medir el desempeño y los resultados del programa a nivel propósito, si bien la ficha técnica cuenta con este aspecto no se considera información justificatorio dado que el indicador no aporta a la medición del desempeño del propósito. En contraste con lo anterior se analizaron los **componentes** del programa con base en sus fichas técnicas, se verificó si la información de las fichas técnicas existentes cuenta con los aspectos solicitada en la pregunta. Las unidades de medida se vinculan directamente a las variables de los indicadores, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso **a)**. Los indicadores están enfocados a la medición del desempeño de los resultados de los componentes ya que su medición está enfocada y vinculada directamente con el resumen narrativo de cada componente de la MIR por lo que la información sustenta el aspecto descrito en el inciso **b)**. Por otra parte, se considera factible su medición ya que se puede verificar con base en analítico de obras de la dirección de obras públicas del ejercicio fiscal evaluado justificando con esto el inciso **c)**. Como se mencionó en el análisis del propósito en el párrafo anterior el apartado que **justifica parcialmente** lo solicitado en el inciso **d)**, se encuentra en la PDM 2019- 2021, Eje 3, Programa 4 donde se describe que la fuente de financiamiento del programa será con los recursos del **FORTAMUN**. Sin embargo, no se cuenta con la evidencia de los recursos humanos a implementar. La frecuencia de medición para el caso del componente de la MIR se identifica en la ficha técnica de indicadores existentes la cual se determina por un periodo trimestral para medición y seguimiento de los resultados obtenidos por lo que lo antes descrito apoya a justificar lo indicado en el inciso **e)**. Sin en cambio no se toma en cuenta la información descrita para su la calificación en la presente pregunta ya que el propósito carece las propiedades ya mencionadas.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
<ol style="list-style-type: none">1. Se requiere la modificación del resumen narrativo del Propósito de la MIR vinculado con el objetivo del fondo.2. Se recomienda la modificación del indicador de nivel propósito, con el objetivo de vincularlo a la medición del desempeño de lo descrito en el resumen narrativo del propósito.3. Se Debra elaborar la ficha del indicador modificado del nivel propósito con base en la metodología de la MML.4. Se recomienda identificar los recursos humanos a implementar en el Programa financiado con los recursos del FORTAMUN.	<p>La información analizada para su consulta se podrá ingresar por las siguientes ligas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Ficha técnica de indicadores: https://docs.google.com/spreadsheets/d/16kWUc69x0u24cUSnurhVKmarr4_lc2MY5fMlp3etXQ4/edit• PDM 2019-2021 http://www.chietla.gob.mx/arch/PDM%20CHIETLA%202019.pdf

Consultoría G & G

Orientación y medición de resultado.

14. ¿En el municipio se tiene identificada la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
N/P	No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Para el siguiente punto a tratar se llevó a cabo un análisis de gabinete sobre la información que se registró en la Evaluación específica de desempeño del ejercicio fiscal 2018 donde se identificó que los funcionarios públicos no contaban con el conocimiento adecuado sobre la normatividad vigente del fondo FORTAMUN. Por lo que la instancia evaluadora recomendó al área responsable sobre la aplicación del seguimiento de los ASM establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, llevar a cabo la capacitación sobre la normatividad aplicable del recurso. Por lo que se verificó la información proporcionada por las áreas administrativas responsables de proceso presupuestal del fondo evaluado en los cuestionarios los ASM y los cuestionarios a los funcionarios públicos sobre la aplicación de FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2019.

Con respecto a las áreas administrativas mencionaron en los dos cuestionarios descritos en el párrafo anterior, se analizó la evidencia proporcionada la cual fue el **oficio N°024/2019**, con asunto: Oficio invitación para el curso de capacitación, el oficio describe el objetivo de la capacitación (Sobre los recursos de los fondos FORTAMUNDF y FORTAMUNDF del ejercicio 2019), el día, la hora y las áreas invitadas. El documento fue recibido por las cinco áreas invitadas, la evidencia se puede identificar en el documento descrito.

A pesar de este hecho no se anexo evidencia de la elaboración de la capacitación descrita en la invitación, por esta razón no se considera información apta para justificar la elaboración de la capacitación. No obstante, a pesar de no contar con evidencia de la implementación de la capacitación de la normatividad del fondo, la aplicación de los recursos del FORTAMUN, se pudo verificar que la información cargada en el Check list del área de Obra Pública donde se cargó el informe definitivo 2019 del SRFT validado por la secretaria del Bienestar, por lo cual se dio cumplimiento con la normatividad aplicable al ejercicio fiscal 2019. El área de obras públicas cuenta con conocimiento de la normatividad del fondo, pero no se tiene evidencia suficiente para determinar que las demás áreas administrativas identifican la normatividad.

La información que se analizó se puede consultar por medio de las siguientes ligas electrónicas:

- Oficio N°024/2019:
https://drive.google.com/file/d/1cF31mEXTjL_I2O67dBt60QrfviPsBVIC/view
- Informes SRFT
<http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/SFRT/SFRT.html>

Consultoría G & G

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
<ul style="list-style-type: none">Se recomienda llevar a cabo una capacitación sobre la normatividad aplicable del FORTAMUN. Respecto a su planeación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del FORTAMUN.	<ul style="list-style-type: none">Se encontró que se cargó la información en la plataforma SRFT, así mismo la información cumplido con la normatividad aplicable al fondo.

Consultoría G & G

15. ¿El ayuntamiento reportó los proyectos financiados con los recursos del fondo planeados para el ejercicio fiscal evaluado en la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS)?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:	N/A
Nivel:	Criterio:
N/A	No aplica la presente pregunta para la evaluación del fondo.

Justificación:

La matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS) se rige con base en los lineamientos del fondo de aportaciones para la infraestructura social (Lineamientos FAIS), la cual es una herramienta utilizada por los gobiernos locales para reportar la planeación de los proyectos de obras y acciones con los recursos del FORTAMUN conforme al proceso y mecanismos establecidos en el Manual de operación MIDS e identificar la incidencia de ellos proyectos que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el informe de pobreza anual, y da cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en la LCF. El objetivo general de las MIDS es establece mecanismos y procesos para la planeación de los recursos del FAIS o en este caso FORTAMUN por medio del correcto registro de información de los usuarios en las MIDS.

Por lo que analizando lo antes descrito, los recursos de FORTAMUN no se registran este sistema dado que el objetivo del fondo es diferente al FAIS y FORTAMUN. La normatividad a la cual esta sustentado el FORTAMUN se puede consultar en la Ley de coordinación fiscal (LCF) en el **artículo 37** en el cual se menciona lo siguiente:

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus **obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.** Por esta razón para el caso de la presente pregunta no aplica o no contribuye en la valoración de la evaluación.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
N/A	N/A

Consultoría G & G

16. Considerando la población beneficiada del programa ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones programadas en el PP evaluado?

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
3	•Del 91% al 95% de las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas en PP evaluado.

Justificación:

La contraloría municipal anexo él **Información de cumplimiento final al programa presupuestaria 2019**, para el caso de la dirección de obras públicas se consultaron los documentos de los apartados 9 (**Cédula de información básica de cada una de las obras ejecutadas en el ejercicio 2019 del fondo evaluado**), así mismo la información descrita, las áreas anexaron los cuestionarios los ASM y los cuestionarios a los funcionarios públicos sobre la aplicación de FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2019.

La programación del programa 4 planeado en el PDM 2019-2021 se encuentra Eje 3 Bienestar social, equidad y grupos vulnerables, se implementó elaborando un programa presupuestario (PP) específico del fondo, el nombre del programa es **Contribuir al cumplimiento de obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura y seguridad pública mediante el correcto ejercicio del fondo de**

Nombre del PP:	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN-DF) para mejorar la de respuesta y atención de las demandas ciudadanas.	
Costo Total del Programa	\$ 14,820, 909.88	
Fin	Contribuir al cumplimiento de obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura y seguridad pública mediante el correcto ejercicio del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN-DF)	
Propósito	Ejecutar el fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN-DF), de manera limpia y transparente para mejorar las condiciones de vida de la población en rezago social	
Componentes	Descripción	No. Proyectos
C1. Ejecutar acciones para el fortalecimiento del sistema de seguridad pública municipal	1 Efectuar 24 pagos de nomina a los elementos de seguridad pública municipal	24
	1 Realizar 12 pagos de obligaciones financieras de energía eléctrica para brindar seguridad y servicios de calidad a la población	12
C2. Mejorar el pago de obligaciones financieras del municipio	2 Realizar 12 aprobaciones para el relleno sanitario de azúcar de matamoros	12
	1 Ejecutar 4 obras de infraestructura urbana así como el mantenimiento de las mismas y brindar a la población mejores servicios públicos	4
C3. Ejecutar obras de infraestructura urbana.		
	Total de Proyectos	52

aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN-DF), por lo que este hecho contribuyo a una adecuada transición de la etapa de planeación a la programación del programa a pesar de los detalles de la redacción del nivel fin y propósito del programa de planeación. Así mismo puede verificar en la tabla del lado izquierdo el resume la información del PP evaluado. En él se puede identificar el costo total del programa, su fin, propósito y sus componentes como el número de proyectos que se programaron por actividad. Por lo que el Gobierno municipal programo la elaboración de **52** proyectos.

Al mismo tiempo, se analizó los documentos de la Cédula de

información básica de cada una de las obras con recursos del fondo y además la se analizó la información del analítico de obras que se solicitó a la Dirección de Obras a través de un formato elaborado por la instancia evaluadora. De acuerdo a la información analizada la ejecución de los proyectos se registró **09** en el

Consultoría G & G

ejercicio fiscal 2019 ya que en el las acciones **51059** Pago a elementos de seguridad pública del municipio de Chietla, también la acción **51060** Pago de alumbrado público del municipio de Chietla y la acción **51061** Pago al relleno sanitario se integraron y un solo expediente por lo que se dio cumplimiento a las acciones descritas en las acciones programadas en el PP.

La información analizada se podrá consulta por medio de los siguientes links:

- Información de cumplimiento final al programa presupuestaria 2019 <http://www.chietla.gob.mx/arch/FORTAMUN/PROGRAMAS%20PRESUPUESTARIOS%20ANUAL%202019%20FORTAMUN.pdf>.
- Cédula de información básica de cada una de las obras ejecutadas en el ejercicio 2019 del fondo evaluado <http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/CEDULA%20INF%20BASICA/CEDULA%20INF%20BASICA.html>
- Contratos de las obras ejecutadas en el ejercicio 2019 con recursos del fondo: <http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/CONTRATO%20Y%20ACTA%20ENTREGA/CONTRATOS.html>.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
<ul style="list-style-type: none">▪ Se recomienda la elaboración de proceso de planeación específica con el objetivo de integrar las acciones que se llevara a cabo en el ejercicio fiscal sin la omisión algún proyecto.	<ul style="list-style-type: none">▪ Se encontró evidencia de que el gobierno municipal cuenta con un PP específico del fondo y está vinculado directamente con el programa específico del FORTAMUN del PDM 2019-2021.

Consultoría G & G

17. ¿El programa cumplió a cabalidad con los criterios de distribución aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula el fondo?

- a. Se ejecutó del 40 a 50% de los recursos del fondo en obras directas
- b. Se ejecutó del 50 a 60% de los recursos del fondo en obras directas
- c. Se ejecutó del 60 a 70% de los recursos del fondo en obras directas
- d. Se ejecutó del 70 a 80% de los recursos del fondo en obras directas

Respuesta:	N/A
Nivel:	Criterio:
N/A	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica la presente pregunta para la evaluación del fondo.

Justificación:

El fondo de infraestructura social municipal FISM es parte del Ramo 33, este esta normado por la Ley de coordinación fiscal (LCF) en el artículo 33, el cual especifica que los recursos del fondo serán destinados a los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social. A través de los lineamientos generales de FAIS se determina la aplicación del tipo de obras a elaborar que podrán ser Directas o complementarias, la normatividad establece que se deberán de destinar por lo menos el 40% de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa y el como máximo 60% en proyectos clasificados como de incidencia complementaria.

Teniendo en cuenta la información descrita anterior esta pregunta no aplica para la valoración de desempeño del programa financiado con los recursos del fono FORTAMUN. Es por eso que no se analiza ni se lleva a cabo una recomendación en los ASM como no se cuenta con un hallazgo.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
N/A	N/A

Consultoría G & G

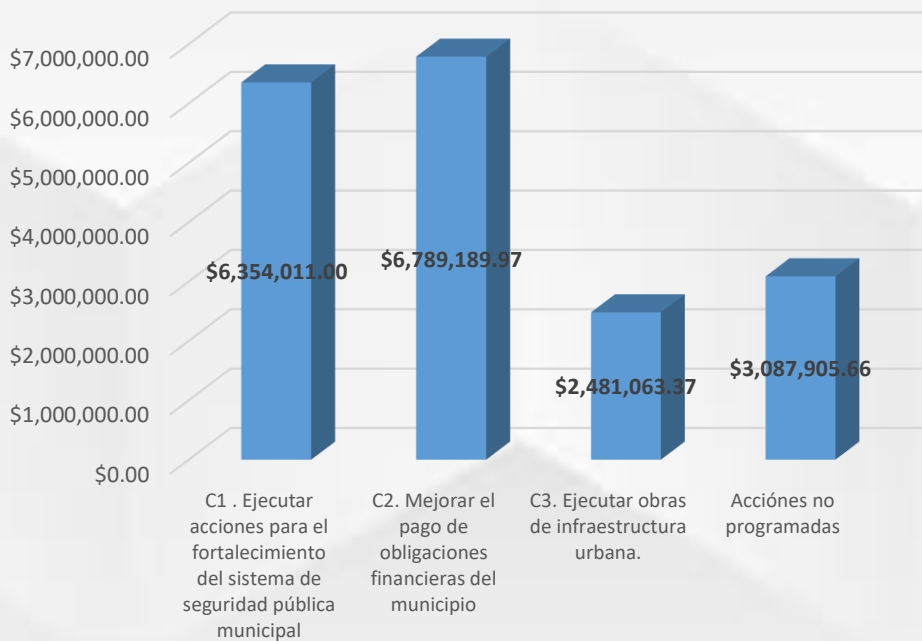
18. ¿Cómo distribuyó el municipio los recursos del fondo entre los diferentes programas? Proyectos de inversión y/o acciones que consideró prioritarios durante el ejercicio fiscal evaluado?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
N/P	No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Componentes del PP 2019 FORTAMUN por monto ejercido.



El PP financiado con el FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2019 se analizó en el apartado número 7 (Información de cumplimiento final al programa presupuestario 2019 del área de la contraloría municipal) y los proyectos integrados en el analítico de obras reportado.

Se comparó la distribución de los recursos en primer lugar de los componentes programados en el PP 2019 lo resultados se pueden identificar en la gráfica del lado izquierdo. Por lo que identificamos que la mayor inversión fue

en el componente 2. La información consultada se podrá verificar por medio de las siguientes ligas electrónicas:

- Analítico de obras FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2019
<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1V8if-OBkOTyrOukVoru5wUka3r8qDIBuxObJef8tDSQ/edit#gid=1596793641>.
- PP 2019
<http://www.chietla.gob.mx/pages/PLANEACION/PROGRAMAS%20PRESUPUESTARIOS.html>.

Consultoría G & G

- Se recomienda elaborar llevar a cabo un acta modificatoria sobre lo programado en el PP, caso de que se haya elaborado una acción que no se integró en el PP inicial. Con el objetivo de identificar claramente el desempeño del programa específico de FORTAMUN.

S/D

Consultoría G & G

19. ¿Las localidades atendidas con programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo evaluado, son las que presentan mayor grado de rezago social o su población se encuentra en la situación de pobreza extrema?

- a. Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas
- b. Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas y fueron beneficiadas todas las poblaciones catalogadas como de Alta Marginación.
- c. Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas y fueron beneficiadas todas las poblaciones catalogadas como de Alta Marginación, y así mismo se beneficiaron todas las localidades con mayor índice de marginación.
- d. Todas las localidades con pobreza extrema, de Alta Marginación, todas las localidades con mayor índice de marginación fueron beneficiadas, y el resto se distribuyó entre las comunidades con menor grado de rezago social.

Respuesta:	N/A
Nivel:	Criterio:
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación:

La presente pregunta va enfocada a la aplicación de los recursos del FAIS, dado que de acuerdo con su normatividad se solicita su aplicación en localidades con pobreza extrema, de Alta Marginación, con mayor índice de marginación fueron y zonas de atención prioritaria ZAPs.

Por lo que la evaluación del fondo FORTAMUN no contribuye a la valoración en la calificación final de desempeño, en conclusión, no aplica esta pregunta en la evaluación.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
N/A	N/A

Consultoría G & G

20. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio del gasto del programa que se vincula al fondo evaluado?

- a. La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del fondo que fondean el programa es del 80 al 90 por ciento.
- b. La eficacia presupuestal de las categorías de gasto prevista a financiar del programa, es mayor al 80 al 90 por ciento.
- c. La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del fondo que fondean el programa es del 91 al 95 por ciento.
- d. La eficacia presupuestal de las categorías de gasto prevista a financiar del programa, es mayor al 96 al 100 por ciento.

Respuesta:	No
Nivel:	Criterio:
0	▪ No se cuenta con información por lo que se considera información inexistente.

Justificación:

Por medio los Clasificadores del sistema contable generados en el ejercicio fiscal 2019 vinculados a la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF), así como las Conciliaciones bancarias vinculadas a la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF en el ejercicio fiscal 2019, también los Comprobante Fiscal Digital (CFDI) por internet de los recursos transferidos al municipio por concepto del FORTAMUNDF en el ejercicio fiscal 2019, así como en el **analítico de contabilidad** elaborado por el ente evaluador, verificamos la eficacia presupuestal. Se analizó la documentación de la Dirección de Obras en anexo en su Check list en el apartado número 11 (Indicadores reportados en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT) trimestralmente por ejercicio de cada obra ejecutada 2019) para el fondo FORTAMUN.

Los clasificadores del sistema contable como lo es el analítico del ejercicio del presupuesto por fuente de financiamiento del 01/ene/2019 al 31/dic/2019 presenta la información específica del fondo. El documento se clasifica por fuente de financiamiento y se desglosa por las columnas de los momentos contables en específico para este caso se analizó el egreso modificado el cual fue de \$32,740,000.00 y un egreso pagado de \$14,979,992.05 con un subejercicio de \$16,684,798.74. Por otro lado, se buscó la corroboración del ingreso recaudado a través de las conciliaciones bancarias como en los CFDIS de los recursos del fondo, para hacer una comparación con lo registrado en el analítico descrito, el ingreso recaudados \$23, 662,170.00, así mismo se verificó esta información en el analítico de contabilidad en el cual de la misma forma se establece el mismo monto recadado en el apartado CFDIS FORTAMUN. Por otro lado, el analítico contable, cuenta con un apartado de egresos del fondo en donde se analizó el monto pagado que fue de \$14,979,992.05. Por lo que los montos descritos del fondo presentan una diferencia significativa.

Se verificó por medio del reporte definitivo del SRFT en el módulo Ejercicio del Gasto, el cual fue cargado en Sistema de recursos federales transferidos (SRFT) para ejercicio fiscal 2019, el módulo solicita la información del ejercicio del gasto del

Consultoría G & G

recurso, en él se encuentran diferentes columnas como el tipo de recurso, modalidad, programa presupuestario, pero en este caso las columnas que nos interesan son los momentos contables, el ingreso recaudado fue de \$23,662,170.00 y el ingreso pagado es de \$22,586,960.79 por lo que si nos basamos en lo registrado en el SRFT, el ejercicio del recurso cuenta con una eficacia presupuestal del 95% de los recursos.

A pesar del resulta registra en el SRFT, sí se compara la información de los formatos contables con el reporte trimestral del SRFT existen diferencias, por lo que la calificación de la presente pregunta será de cero ya que la información no tiene congruencia. La información se podrá consultar por medio de las siguientes ligas electrónicas para su verificación.

- Clasificadores del sistema contable generados en el ejercicio fiscal 2019 vinculados a la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF (Analítico del ejercicio del presupuesto por fuente de financiamiento del 01/ene/2019 al 31/dic/2019
<https://documentcloud.adobe.com/gsuiteintegration/index.html?state=%7B%22ids%22%3A%5B%221j5KU65o6wV62mmGZ2iUwYM9oH7UyzEke%22%5D%2C%22action%22%3A%22open%22%2C%22userId%22%3A%22117821978373072392251%22%7D>
- Comprobante Fiscal Digital (CFDI) del recurso del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2019:
https://drive.google.com/drive/folders/1yNlwUjEmFW_tUEL2CDwzNIBJUOBx7zj9
- Analítico de contabilidad
<https://onedrive.live.com/edit.aspx?cid=6b44932d028213ef&page=view&resid=6B44932D028213EF!74135&parId=6B44932D028213EF!73666&app=Excel>
- Indicadores reportados en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT) trimestralmente por ejercicio de cada obra ejecutada 2019
<http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/SFRT/SFRT.html>

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
<ul style="list-style-type: none">▪ Se hace la recomendación de vincular los montos reportados en el SRFT, con lo reportado los analíticos del sistema contable municipal. Con el objetivo de que la información de los reportes del recurso federal sea homogénea.	<ul style="list-style-type: none">▪ Se llevo a cabo el reporte definitivo del SRFT en el módulo del ejercicio del Gasto 2019 del fondo FORTAMUN.

Consultoría G & G

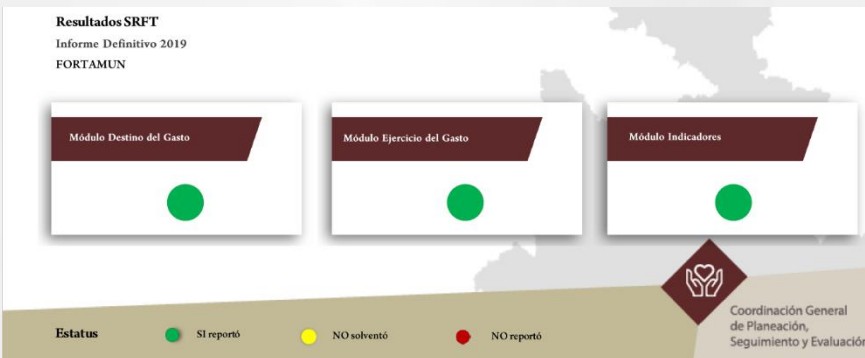
Transparencia y rendición de cuentas

21. ¿El municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado?
- a. Reportó el Primer trimestre
 - b. Reportó el Segundo Trimestre y el informe definitivo del año anterior
 - c. Reportó el Tercer Trimestre.
 - d. Reportó el Cuarto Trimestre.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
4	▪ El Ayuntamiento reportó el Primero, segundo, tercer y cuarto trimestre y el informe definitivo del año anterior.

Justificación:

Se llevo a cabo un análisis de gabinete con la información proporcionada por el ayuntamiento, en la cual para este caso se verifico los reportes trimestrales del SRFT en el ejercicio fiscal 2019 como el informe definitivo de del ejercicio fiscal además de la tarjeta de cumplimiento del SRFT el cual entrega la **Secretaría de Bienestar del Gobierno del estado de puebla**, para este caso se verificó que los tres módulos del sistema los cuales son el destino de gasto, el ejercicio del gasto como el módulo de indicadores.



La tarjeta de cumplimiento del SRFT del ejercicio fiscal 2019, donde se identifican los resultados del SRFT del informe definitivo para el fondo FORTAMUN, para este caso podemos verificar la

información del lado derecho del texto. En él puede verificar que la información de este se reportó en los tres módulos del sistema (módulo destino del gasto, módulo ejercicio del gasto y módulo de indicadores). Los informes trimestrales del SRFT de los cuatro trimestres cuentan con la validación de la Secretaría del Bienestar que se reportó, así mismo se encuentra en la página oficial Web del ayuntamiento, donde se publicó la información de los informes trimestrales de ellos ejercicios fiscales del 2013 al 2019. Por lo que adecuado con la evidencia presenta el municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado justificando los incisos de la presente pregunta.

Consultoría G & G

Para poder consultar la información antes señalada se presentan los vínculos o ligas para su verificación.

- Reportes trimestrales e informe definitivo del SRFT del ejercicio fiscal 2019.
<http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/SFRT/SFRT.html>

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
S/D	<ul style="list-style-type: none">▪ Los responsables de la carga de la información en el SRFT para el ejercicio fiscal 2019 reportaron de forma satisfactoria la información de los tres módulos que solicita el sistema los cuales son el ejercicio del gasto, destino del gasto y módulo de indicadores. La información fue validada por la Secretaría del Bienestar. Así mismo la información está en la página web oficial del ayuntamiento para su consulta pública.

Consultoría G & G

22. ¿Los proyectos y montos de los fondos planeados que se reportaron en la matriz de Inversiones para el desarrollo Social (MIDS) coinciden con los proyectos y montos reportados en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT) del ejercicio fiscal evaluado?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:	N/A
Nivel:	Criterio:
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Los recursos de FORTAMUN no se registran este sistema de matriz de inversión de desarrollo MIDS dado que el objetivo del fondo es diferente al FAIS y FORTAMUN. La normatividad a la cual está sustentado el FORTAMUN se puede consultar en la Ley de coordinación fiscal (LCF) en el **artículo 37** en el cual se menciona lo siguiente: Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus **obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes**. Por esta razón para el caso de la presente pregunta no aplica o no contribuye en la valoración de la evaluación.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
N/A	N/A

Consultoría G & G

23. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa, y tienen las siguientes características:

- a. Los documentos normativos del fondo evaluado están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencia.
- b. La información para monitorear el desempeño del programa evaluado está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial del municipio y en las plataformas electrónicas oficiales de transparencia
- c. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos en los términos que señala la normatividad aplicable
- d. Se publican en el sitio web oficial los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
1	▪ La respuesta cumple con el inciso “b” de la pregunta.

Justificación:

Para el caso de los mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa, se verificó la información referente a los documentos de la **normatividad de fondo**, el monitoreo del desempeño del programa evaluado, los mecanismos de participación social del programa y los resultados de dichos mecanismos. Por lo que se analizó la información publicada en la página oficial web del ayuntamiento como también la información cargada en el Sistema de portales de obligaciones de Transparencia (SIPOT). En primera instancia se revisó la información referente a la normatividad del fondo FORTAMUN en la página oficial web de ayuntamiento, a través de la pestaña principal **Transparencia**, en el apartado Obras públicas que desglosa una lista donde se identifica un sub apartado con nombre **Normateca**, la cual contiene tres hipervínculos, uno ellos lleva como nombre **lineamientos**, contiene hipervínculo **leyes** se publicó la ley general de contabilidad gubernamental, la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Puebla y la ley de obras públicas y servicios relacionados del estado de Puebla, por último se identificó que en el tercer apartado lleva como nombre **normas** en el cual se publicó nuevamente la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Puebla, la norma de la obra pública para carreteras y un manual de operación y mantenimiento del sistema de alcantarillado. Por otro lado, se consultó la información del gobierno municipal que se cargó al SIPOT en el apartado de las obligaciones que se rigen por el **artículo 77 de la Ley de transparencia y rendición de cuentas del estado de Puebla** para el ejercicio fiscal 2019, donde se puede verificar en el Art 77 fracción I el marco normativo aplicable y vigente del sujeto obligado, que si bien el municipio cargo diferentes leyes y códigos tanto federales como estatales algunas relacionadas a la normativos del fondo, no se encontró evidencia de la carga de la información completa de la normatividad del FORTAMUN.

Consultoría G & G

Con respecto a la carga de la información que apoye a monitorear el desempeño del programa financiado con los recursos del FORTAMUN, en primera instancia los documentos que cumplen con la función de monitorear el desempeño son los Programas presupuestarios, para este caso el PP específico del fondo por trimestre y el PP del fondo de forma anual. Lo publicado en la página oficial web del ayuntamiento se encuentra en el apartado principal Ayuntamiento en el sub apartado Planeación en el cual se desglosa una lista en la cual se presentan el PDM 2019-2021, PAE 2020, Evaluación PDM, Evaluaciones del ramo 33, 2018 y los Programas presupuestarios, para este caso se analizó en el apartado específico de los PP, donde se puede identificar que se cargaron los informes trimestrales del PP como el PP anual 2019 para su consulta pública. De igual forma se revisó la información el SIPO en el Art 77 fracción IV metas y objetivos de las áreas en el cual se cargó un documento PDF donde se pueden visualizar los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2019 y entre ellos el PP específico del fondo. Si bien la información descrita fue cargada y cumple con lo establecido en el inciso b) de la presente pregunta, la información tiene deficiencias como el hecho de que los PP que se encuentran en la página web no presentan los montos del costo de programa y por otro lado la información que se puede consultar en el SIPO no concuerda el monto de costo del programa del fondo con el PP que se entregó al ente evaluador por medio del Check list.

Por último, el municipio implementó mecanismo de participación social como las reuniones ciudadanas para la elaboración de las actas COPLADEMUN, las cuales se revisaron si se encontraban publicadas en la página web oficial del ayuntamiento como también el SIPO pero no se encontró evidencia de su publicación, por otro lado también en el hipervínculo de obra pública de la página web del ayuntamiento, se estableció un apartado con nombre CONEVAL, el cual contiene un documento con PDF solicitud de apoyo, el cual se analizó y se hizo mención en la pregunta número 8 de la presente evaluación el documento fue anexado en el Check list de obra pública pero a pesar de que se presente un hipervínculo en la página web el documento no se puede consultar dado que dice que se presenta un error, por otra parte se verificó si la información descrita se encuentra disponible en el SIPO en el Art 77 fracción XXXVII mecanismos de participación ciudadana en el cual no se registró ni cargo la evidencia del documento descrito. Por lo que no se publicaron los documentos de participación ciudadana ni sus resultados por este hecho no se justifica lo solicitado en el inciso **c) y d)** de la presente pregunta.

Para poder consultar y verificar los documentos analizados en la pregunta se podrá hacer por medio de los siguientes links:

- Pestaña principal Transparencia en el apartado Obras publicas desglosa una lista donde se identifica un sub apartado con nombre Normateca, la cual contiene tres hipervínculos de los cuales uno son **lineamientos, leyes y normas.**
<http://www.chietla.gob.mx/#>
- SIPO Art 77 fracción I el marco normativo aplicable
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>
- Programas presupuestarios página oficial web del ayuntamiento:

Consultoría G & G

<http://www.chietla.gob.mx/pages/PLANEACION/PROGRAMAS%20PRESUPUESTARIOS.html>

- SIPO Art 77 fracción IV metas y objetivos de las áreas, PP 2019
<http://www.chietla.gob.mx/archivos/transparencia/2020/CONTRALORIA/IER%20TRIMESTRE/A77FIV/DOCS/PROG%20PRESU%202019%20FINAL.PDF>
- Apartado Coneval el cual contiene el hipervínculo del documento solicitud de apoyo
<http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/CONEVAL/CONEVAL.html>

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
<ul style="list-style-type: none">▪ Los informes trimestrales del PP específico del fondo como su informe final deberán de publicar en la página web como en el SIPO los mismos documentos, para su consulta ciudadana como también se requiere que se pueda visualizar el monto pago del programa en los documentos que se carguen.▪ Se requiere publicar los mecanismos de participación ciudadana implementados por el gobierno municipal como las cuatro actas COPLADEMUN del ejercicio fiscal como el formato de las solicitudes de apoyo y los resultados de estas.	S/D

Consultoría G & G

24. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, que permiten identificar uno o varios hallazgos, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

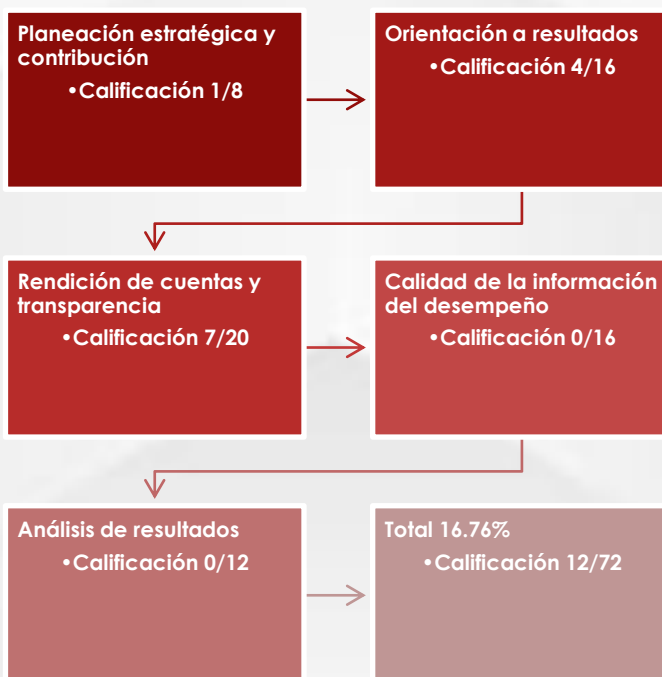
No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
N/P	No procede valoración cuantitativa

Justificación:

El Gobierno Municipal por medio del área de la Contraloría nos proporcionó el link de la publicación en los medios de difusión oficial de la evaluación de tipo específica de desempeño de los recursos del fondo 2018, en el apartado número

Valoración final de la evaluación de FORTAMUN del ejercicio fiscal 2018.



17 de su Check list, dicho link nos redirecciona a la página oficial del ayuntamiento donde en el apartado ayuntamiento, subapartado planeación desglosa una lista en la cual se presenta una pestaña que lleva el nombre de evaluación ramo 33 y ahí se puede verificar el resumen narrativo y la metodología de la evaluación específica de desempeño para el ejercicio fiscal 2018. La evaluación elaborada de acuerdo a la evidencia descrita se llevó a cabo con base en los términos de referencia para la evaluación del fondo FORTAMUN 2018 elaborados por la Secretaría de Finanzas y administración ahora Secretaría de planeación y finanzas conjuntamente con la Secretaría de Bienestar del gobierno del estado de Puebla. La evaluación se dividió en 5 secciones planeación estratégica y contribución, orientación a

resultados, rendición de cuentas y transparencia, calidad de la información del desempeño y el análisis de resultados. Los hallazgos se verificaron en el apartado FODA de la evaluación. El formato se describen las fortalezas o hallazgos del ciclo presupuestal de los recursos de FORTAMUN para el ejercicio fiscal, este conto con un mecanismo de registró programático, presupuestario y contable el cual es el sistema de contabilidad municipal como también se llevaron a cabo los informes trimestrales en el SRFT como se encontró evidencia de que municipio contaba con evidencias documentales para verificar las aportaciones por concepto del

Consultoría G & G

FORTAMUN. Si bien se detectaron los hallazgos antes descritos la calificación de cada una de las secciones de la evaluación contó con una valoración baja la cual se puede identificar en la imagen de la página anterior. Como se puede visualizar en la imagen la valoración final de la evaluación se determinó en **16.76%** a consecuencia de la falta de documentos normativos que apoyan a la mejor en el desempeño de la aplicación del recurso evaluado para el ejercicio fiscal 2018.

La información que se analizó se puede consultar o por medio de las siguientes ligas electrónicas:

- Resumen ejecutivo de la evaluación de tipo específica de desempeño del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2018.
<http://www.chietla.gob.mx/arch/RESUMEN%20EJECUTIVO%20FORTAMUN%202018.pdf>
- Nota metodológica de la evaluación de tipo específica de desempeño de FORTAMUN 2018
<http://www.chietla.gob.mx/arch/NOTA%20METODOL%20GICA%20CHIETLA%20FORTAMUN%202018.pdf>

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
S/D	<ul style="list-style-type: none">• Se encontró evidencia de que el gobierno municipal llevo a cabo la evaluación de tipo específica de desempeño para el ejercicio fiscal 2018, por la cual se contó hallazgos positivos como la carga de información en el SRFT, como también se cuenta con un mecanismo de registró programático, presupuestario y contable el cual es el sistema de contabilidad municipal.

Consultoría G & G

25. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al programa? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el porcentaje de atención de dichos ASM?

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
3	<ul style="list-style-type: none">Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance mínimo en la atención de estos (más del 50% y hasta el 84% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).

Justificación:

El documento presentado en el Check list del área de la contraloría municipal contiene una hoja de cálculo, la cual está conformada por cinco columnas donde se puede visualizar las secciones de análisis de los términos de referencia de la evaluación anterior, las recomendaciones brindadas por el evaluador externo, el tipo de recomendación si es institucional (para todas las áreas responsables) o específico (para una sola área), las mejoras esperadas de la aplicación de los ASM y las acciones realizadas.

En la primera sección el evaluador externo hizo la recomendación del diseño e implementación de un programa presupuestario específico del FORTAMUN, por lo que para el ejercicio fiscal se llevó a cabo la elaboración de un PP del fondo para el ejercicio fiscal 2019. En la segunda sección se llevó a cabo la recomendación para difundir las evidencias documentales de las transferencias recibidas del fondo a los funcionarios operadores del FORTAMUN, pero con base en el texto sobre la acción que se implementó para solventar este punto, se consideró la respuesta de forma ambigua, dado que no describe la acción que se elaboró para dar cumplimiento con lo recomendado en la evaluación.

Para la tercera sección, se recomendó la elaboración y publicación de la evaluación del fondo, la acción que se reportó en el documento fue la elaboración de la evaluación de FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2019, también se llevó a cabo la publicación del resumen y la nota metodológica de la evaluación del ejercicio fiscal anterior en la página oficial web del ayuntamiento, en la cuarta sección se recomendó hacer los reportes en los plazos trimestrales del sistema de recursos federales transferidos de la información de acuerdo a la guía de criterios del SRFT, para dar cumplimiento elaboraron y reportaron los cuatro cuatrimestres y el informe definitivo del SRFT. Por último, la quinta sección se recomendó establecer de forma estructurada el analítico de obras del FORTAMUN incluyendo los proyectos con datos de número de obra, localidad, montos aprobados y el número de beneficiarios, sin embargo, lo descrito en las acciones implementadas no tiene una relación directa con lo recomendado.

El formato establece cinco recomendaciones implementadas por el ente evaluador de las cuales se dio cumplimiento con 3 aspectos susceptibles de mejora, representando un porcentaje del 60% de avance en la aplicación de los ASM en el ejercicio fiscal 2018. No obstante, a pesar de que elaboro la información recomendada como el PP específico del fondo, este contó con algunas

Consultoría G & G

deficiencias descritas en la pregunta número 18 de la presente pregunta, así mismo como los mecanismos de planeación implementados, si bien se elaboran y se cuenta con ellos se detectaron áreas de mejora respecto a los documentos de la MML y que se establecieron en la primera sección de la evaluación. Por lo que se deberán de implementar los ASM recomendados en la presente evaluación.

La información que se consultó para la presente pregunta se puede identificar por medio de la siguiente liga electrónica.

- Seguimiento de los ASM de la evaluación FORTAMUN 2018
[https://drive.google.com/file/d/1dRQM7MYZ_NeHkTD7IBHN9LO3SzoKIGU3/vi
ew](https://drive.google.com/file/d/1dRQM7MYZ_NeHkTD7IBHN9LO3SzoKIGU3/vi
ew)

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos
S/D	<ul style="list-style-type: none">• Se encontró evidencia sobre el seguimiento a los ASM de la evaluación específica de desempeño del ejercicio fiscal 2018, en el cual se presentan las recomendaciones efectuadas y la descripción de las acciones implementadas para su atención, por lo que de acuerdo a su información y la corroboración con lo descrito en las anteriores preguntas de la presente evaluación el gobierno municipal llevo a cabo el 60% de los ASM recomendados e la evaluación anterior.

Consultoría G & G

Análisis de fortalezas oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidades	Apartado de la evaluación:	Recomendaciones
Fortaleza y Oportunidades			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Se encontró evidencia de que se identificó parcialmente el problema central, el árbol de problemas y el árbol de objetivos específico para el programa de planeación de FORTAMUN.	1 - 4	Se requiere introducir en el problema central a la población potencial del programa como modificar la redacción dando un enfoque de un conflicto que tenga la población del municipio y no de como una falta de una acción o servicio.
Planeación estratégica contribución	A pesar de que se presentó evidencia de la elaboración de tres reuniones trimestral de COPLADEMUN, no se proporcionó la evidencia de que se halla llevado a cabo la tercera reunión trimestral, ya que no se proporcionó como tampoco se encuentra publicada en la página oficial web de ayuntamiento.	5 - 7	Se recomienda llevar a cabo las cuatro reuniones COPLADEMUN como publicarlas en los medios digitales oficiales (Página web oficial) trimestrales del ejercicio fiscal.
Generación de información y mecanismos de atención.	Existe formatos de solicitud de apoyo de los comités voluntarios, vecinos voluntarios, presidentes auxiliares e inspectores auxiliares de las	8 - 9	Se recomienda la elaboración de un manual de organización y procedimientos del área de Obra Pública que contenga un

Consultoría G & G

	<p>localidades municipales. Las solicitudes de apoyo solicitaron obras de Urbanización como adoquinamientos, construcción de canchas y solicitud de alumbrado público, las cuales se vinculan con la implementación del fondo.</p>		<p>procedimiento exclusivo de la implementación de los recursos federales o en su caso específico de FORTAMUN y cuenta con el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que correspondan a acciones financiadas con recursos del fondo evaluado.</p>
<p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>	<p>Se encontró evidencia de que se cuenta con una MIR específica de FORTAMUN, cuenta con una parcial lógica vertical, así como una lógica horizontal contando con los elementos de la MML.</p>	<p>10 – 13</p>	<p>Se requiere la modificación de la redacción e la Fin y propósito de la MIR del programa financiado con los recursos de FORTAMUN, con el objetivo de identificar claramente el objetivo de cada uno de los niveles de la MIR.</p>
<p>Orientación y medición de resultados.</p>	<p>Se encontró evidencia de que el gobierno municipal cuenta con un PP específico del fondo y está vinculado directamente con el programa específico del FORTAMUN del PDM 2019-2021.</p>	<p>14 - 20</p>	<p>Se recomienda llevar a cabo una capacitación sobre la normatividad aplicable del FORTAMUN. Respecto a su planeación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación, rendición de</p>

Consultoría G & G

			cuentas de transparencia de los recursos del FORTAMUN.
Transparencia y Rendición de cuentas	Se encontró evidencia de que el gobierno municipal llevo a cabo la evaluación de tipo específica de desempeño para el ejercicio fiscal 2018, por la cual se contó hallazgos positivos como la carga de información en el SRFT, como también se cuenta con un mecanismo de registró programático, presupuestario y contable el cual es el sistema de contabilidad municipal,	21 - 25	Los informes trimestrales del PP específico del fondo como su informe final deberán de publicar en la página web como en el SIPOT los mismos documentos, para su consulta ciudadana como también se requiere que se pueda visualizar el monto pago del programa en los documentos que se carguen.
Debilidades o Amenazas			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Se identifico que la redacción del problema central del árbol de problemas no contó con la determinación de la población potencial del programa como de la redacción también se enfoca en la falta de un bien o servicio y no enfocado en un problema concreto con el que cuente el municipio.	1 - 4	Se requiere modificar la redacción del objetivo central del árbol y determinar claramente lo que se busca resarcir con la aplicación del programa.
Planeación estratégica contribución	No se encontró evidencia de la publicación del acta del tercer trimestre	5 - 7	Se recomienda llevar a cabo las cuatro reuniones COPLADEMUN como publicarlas

Consultoría G & G

		COPLADEMUN del ejercicio fiscal 2019.		en los medios digitales oficiales (Página web oficial) trimestrales del ejercicio fiscal.
Generación de información y mecanismos de atención.	de y de	El formato de padrón de beneficiarios careció de elementos necesarios como la identificación de las acciones u obras con las que fue beneficiada cada persona. Dado que no se identificó este dato.	8 - 9	Se recomienda publicar en formato libre para su uso las solicitudes de apoyo en la página web oficial como también se requiere integrar las instrucciones necesarias para entregarla físicamente o por un correo determinado al área responsable.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	de	Se identificaron deficiencias en los indicadores de los niveles del fin y propósito dado que no se vinculan directamente con la medición de lo que se busca llevar a cabo en el resumen narrativo de la MIR.	10 - 13	Se requiere la modificación del resumen narrativo del Propósito de la MIR vinculado con el objetivo del fondo. Se recomienda la modificación del indicador de nivel propósito, con el objetivo de vincularlo a la medición del desempeño de lo descrito en el resumen narrativo del propósito
Orientación y medición de resultados.	y de	No se detectó la implementación de capacitaciones de la normatividad de FORTAMUN.	14 - 20	Se recomienda elaborar llevar a cabo un acta modificatoria sobre lo programado en el PP, caso de que se haya elaborado una acción que

Consultoría G & G

			no se integró en el PP inicial. Con el objetivo de identificar claramente el desempeño del programa específico de FORTAMUN.
Transparencia y Rendición de cuentas	No se publicó la normatividad vigente de la aplicación del FORTAMUN en la página oficial web de al ayuntamiento como en el SIPOT.	21 - 25	Se requiere publicar los mecanismos de participación ciudadana implementados por el gobierno municipal como las cuatro actas COPLADEMUN del ejercicio fiscal como el formato de las solicitudes de apoyo y los resultados de estas

CONCLUSION

Para la asignación e implementación de los recursos del fondo FORTAMUN se llevó a cabo una identificación de la justificación de la creación y del diseño del programa. De igual forma de planeación estratégica y contribución. Así como el Generación de información y mecanismos de atención, como la Matriz de indicadores para resultados (MIR). Además de la orientación y medición de resultados y la transparencia y rendición de cuentas. Se identificó que el H. Ayuntamiento de Chietla conto con un Programa de planeación específico del fondo, así como un programa presupuestario que es exclusivo del mismo conforme con la metodología del marco lógico parcialmente correcto. Se cuenta con un diagnóstico del fondo que justifica las acciones y obras de los recursos del FOTAMUN aunque conto con unas deficiencias técnicas, por lo que hace la amplia recomendación que se elabore las recomendaciones para las modificaciones de las herramientas de la MML. La planeación estratégica de contribución verificamos que se contó con un programa 4, este cuenta con una alineación con ejes de gobierno del PDM, PED y un objetivo nacional del PND. Por otro lado, una de las deficiencias encontradas fue que se presentó evidencia de la elaboración de tres reuniones trimestral de COPLADEMUN, no se proporcionó la evidencia de que se halla llevado a cabo la tercera reunión trimestral, ya que no se proporcionó como tampoco se encuentra publicada en la página oficial web de ayuntamiento. Por lo que se recomienda La Generación de información y mecanismos de atención se integró una liga digital la cual direcciona al documento con nombre "Lista de Beneficiarios obra pública 2019", el documento contiene el Padrón de beneficiarios del H. Ayuntamiento de Chietla, Puebla, del Ejercicio fiscal 2019, el cual presente a los beneficiarios registrados, pero el formato carece de las características de las acciones u obras con las que se benefició a los ciudadanos registrados. Así mismo se encontró evidencia que cuenta con solicitudes ciudadanas de acciones u obras que se vinculan lo estipulado en la normatividad aplicable. Se elaboro una Matriz de indicadores de resultados específicos del programa financiado con los recursos del fondo el cual con los elementos sobre la lógica vertical como de la lógica horizontal sin embargo contaron con deficiencias técnicas. Se recomienda ampliamente llevar a cabo las observaciones descritas en los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM de cada una de las preguntas de la actual evaluación, ya que mejorará la Planeación, Gestión, operación y la generación de la información como su orientación y medición de los resultados. Se deberá dar seguimiento y atención a los aspectos susceptibles de mejora derivados de la actual evaluación del fondo Fortamun lo cual ayudara a facilitar la mejora gradual y sistemática de la administración pública municipal; del mismo modo los resultados de la actual evaluación se deberán hacer públicos, con base en la normatividad vigente. Se recomienda al ayuntamiento llevar acabo el enfoque de Presupuesto basado e Resultados (PBR) creando un proceso fundado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos, con la finalidad de reforzar el desempeño del fondo con el uso de la Metodología de Marco Lógico, la cual facilitara el diseño, ejecución y evaluación del mismo, el uso MML como herramienta de administración de programas facilita presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos. El municipio debe dar importancia a las

Consultoría G & G

observaciones y a los Aspectos Susceptibles de Mejora los cuales serán elementos importantes para que el ayuntamiento contrarreste las Debilidades y Amenazas existentes.

ANEXOS.

Consultoría G & G

Anexo 1. "Valoración Final del Programa"

Nombre del Fondo: FORTAMUN
Modalidad: Gasto Federalizado
Municipio: Chietla
Unidad Responsable: Contraloría municipal
Tipo de evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2019

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1.25	Se identificó que la redacción del problema central del árbol de problemas no contó con la determinación de la población potencial del programa como de la redacción también se enfoca en la falta de un bien o servicio y no enfocado en un problema concreto con el que cuente el municipio.
Planeación estratégica y contribución	10	El programa 4 "fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN) para mejorar la capacidad de respuesta y atención de las demandas ciudadanas)" cuenta con una alineación con ejes de gobierno del PDM, PED y un objetivo nacional del PND.
Generación de información y mecanismos de atención	2.5	El formato de padrón de beneficiarios careció de elementos necesarios como la identificación de las acciones u obras con las que fue beneficiada cada persona. Dado que no se identificó este dato.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10	Se identificaron deficiencias en los indicadores de los niveles del fin y propósito dado que no se vinculan directamente con la medición de lo que se busca llevar a cabo en el resumen narrativo de la MIR.
Orientación y medición de resultado.	3.75	No se detectó la implementación de capacitaciones de la normatividad de FORTAMUN.
Transparencia y rendición de cuentas	4.17	No se publicó la normatividad vigente de la aplicación del FORTAMUN en la página oficial web de al ayuntamiento como en el SIPOT.

Consultoría G & G

Total	4.30
-------	------

Consultoría G & G

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

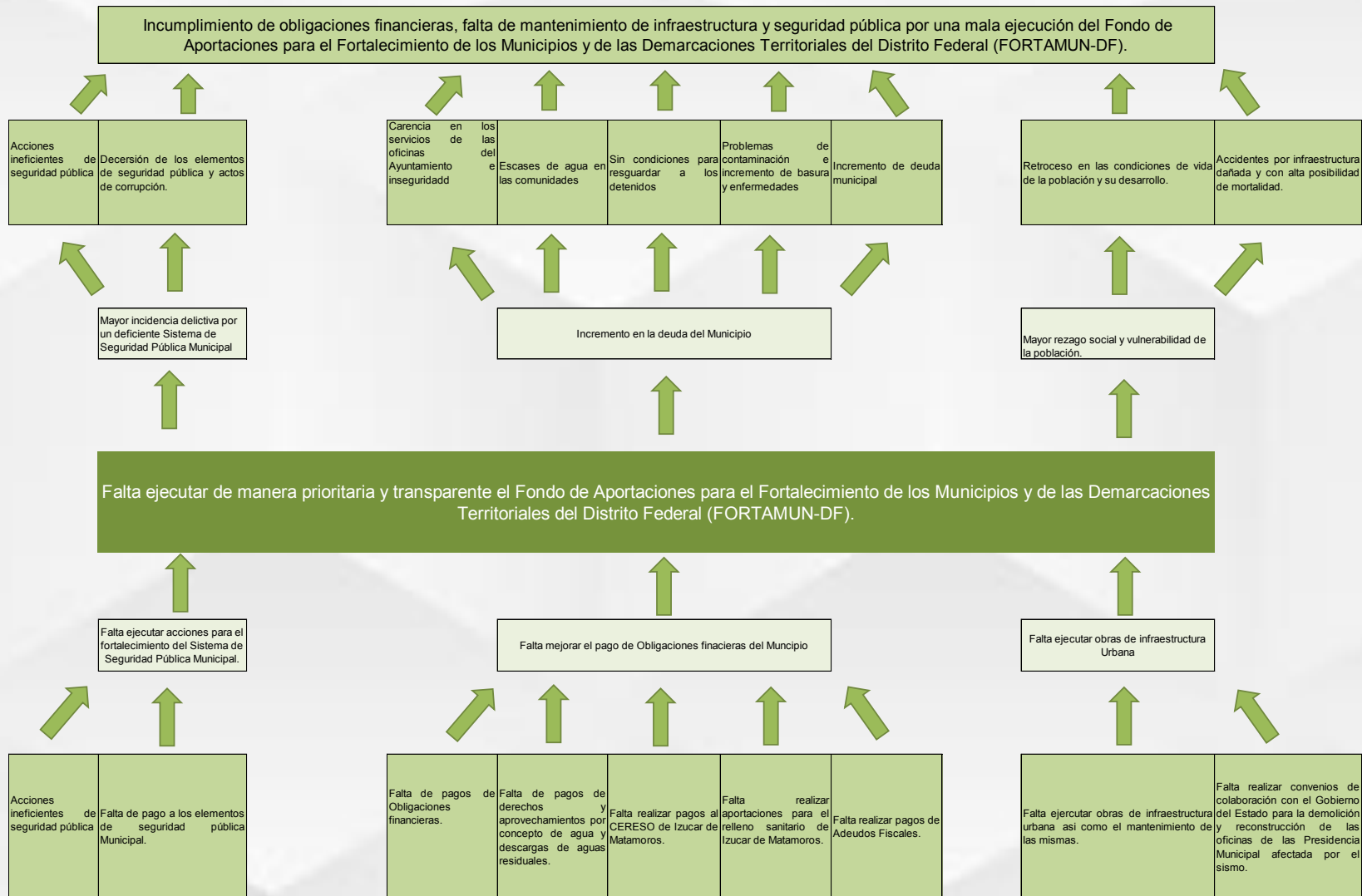
Nombre del Fondo: FORTAMUN
Modalidad: Gasto Federalizado
Municipio: Chietla
Unidad Responsable: Contraloría municipal
Tipo de evaluación: Especifica de Desempeño
Año de la Evaluación 2019

Nombre de la instancia evaluadora	Consultoría G&G
Nombre del coordinador de la evaluación	Luis Guevara Paredes
Nombres de los principales colaboradores	Agustín Sánchez Cordero
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. José Luis Moya Barros
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Proceso de adjudicación por invitación a tres personas
Costo total de la evaluación	\$91,100.00
Fuente de financiamiento	Participaciones

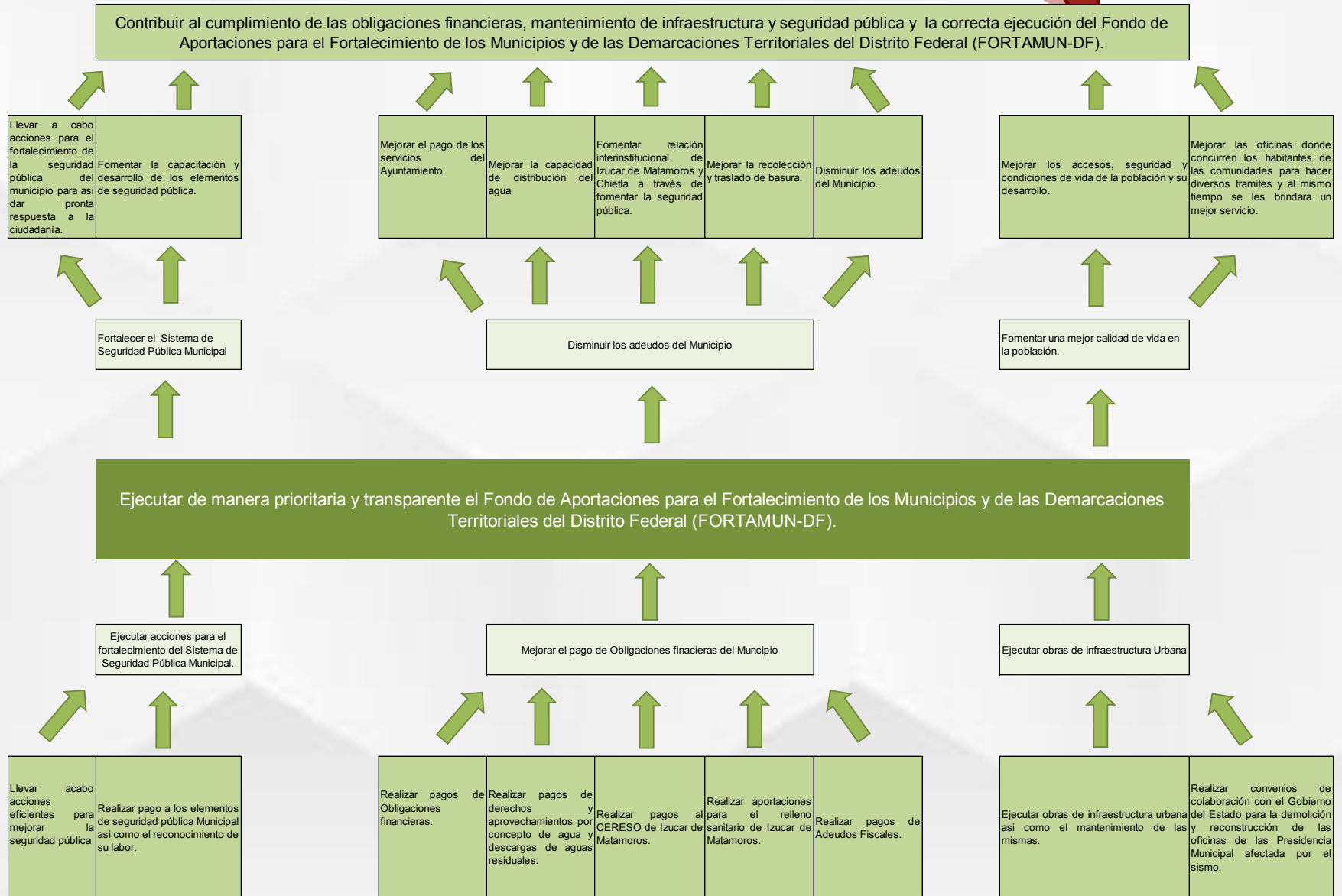
Consultoría G & G

Anexo 3. Árbol de problemas y Árbol de objetivos.

Nombre del Fondo: FORTAMUN
Modalidad: Gasto Federalizado
Municipio: Chietla
Unidad Responsable: Contraloría municipal
Tipo de evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2019



Consultoría G & G



Consultoría G & G

Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del programa.

Nombre del Fondo: FORTAMUN
Modalidad: Gasto Federalizado
Municipio: Chietla
Unidad Responsable: Contraloría municipal
Tipo de evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2019

Nivel	Indicadores		Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Unidad de Medida.	Frecuencia de Medición	Línea base	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de cálculo									
FIN	Porcentaje de población en situación vulnerable beneficiada con las obras de infraestructura y servicios.	(Número de personas beneficiadas/Número de personas programadas) *100						Porcentaje	Anual	2018	Regula
Propósito	Porcentaje de obras y acciones realizadas.	(Número de obras y acciones realizadas/Número de obras y acciones programadas) *100						Porcentaje	Semestral	2018	Regula
Componentes 1	Porcentaje de comunidades beneficiadas.	(Número de comunidades beneficiadas /Número total de comunidades) *100						Porcentaje	Trimestral	2018	Regula
Componentes 2	Porcentaje de pagos realizados	(Número de pagos realizados/Número de pagos programados) *100						Porcentaje	Trimestral	2018	Regula
Componentes 3	Porcentaje de obras realizadas	(Número de obras realizadas /Número de obras programadas) *100						Porcentaje	Trimestral	2018	Regula

Consultoría G & G

Anexo 5. Matriz de indicadores para resultados del Programa

Nombre del Fondo: FORTAMUN
Modalidad: Gasto Federalizado
Municipio: Chietla
Unidad Responsable: Contraloría municipal
Tipo de evaluación: Especifica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2019

	Resumen Narrativo	Indicador		Formul a	Meta del Indica dor	Medios de Verificación	Supuestos
		Tipo	Nombre				
Fin	Contribuir al cumplimiento de obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura y seguridad pública mediante el correcto ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).	Estraté gico	Porcentaje de población en situación vulnerable beneficiada con las obras de infraestructura y servicios.	(V1/V2) *100	100%	Bitácora de obras Evidencia fotográfica Reporte mensual	La población en situación es mayor lo cual genera que no se le pueda apoyar a toda muestra.
Propósito	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) ejecutado de manera limpia y transparente para mejorar las condiciones de vida de la población en rezago social.	Estraté gico	Porcentaje de recurso ejercido.	(V1/V2) *100	100%	Bitácora de pagos	No se tiene un control de los recursos ejercidos eso nos lleva un posible subejercicio o desvió de recursos.

Consultoría G & G

Componente 1	Acciones para el fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública Municipal ejecutadas.	Gestión	Porcentaje de comunidades beneficiadas.	(V1/V2) *100	100%	Reporte mensual Evidencia fotográfica	Las acciones de recorridos en las diferentes comunidades no dan la cobertura suficiente por los pocos elementos con los que se cuenta.
Actividades	A1.1 Llevar a cabo acciones para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio para así dar pronta respuesta a la ciudadanía. A1.2 Efectuar pagos de nómina a los elementos de seguridad pública Municipal.						
Componente 2	Pago de Obligaciones financieras del Municipio mejoradas.	Gestión	Porcentaje de pagos realizados	(V1/V2) *100	100%	Bitácora de pagos	Los recursos que se reciben de manera mensual no son suficientes para poder cumplir con las obligaciones fiscales
Actividades	A2.1 Realizar pagos de Obligaciones financieras de energía eléctrica para brindar seguridad y servicios de calidad a la población. A2.2 Efectuar pagos de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas						

Consultoría G & G

	residuales con la finalidad de brindar un mejor servicio al Municipio.							
	A2.3 Cubrir aportaciones para el CERESO de Izúcar de Matamoros.							
	A2.4 Realizar aportaciones para el relleno sanitario de Izúcar de Matamoros.							
	A2.5 Realizar pagos de Adeudos Fiscales para mantener finanzas sanas.							
Componente 3	Obras de infraestructura Urbana ejecutadas	Gestión	Porcentaje de obras realizadas.	$(V1/V2) * 100$	100%	Bitácora de obras Evidencia fotográfica Reporte mensual	de	Las obras contempladas en 2019 no son suficientes para impactar de manera significativa en las 33 comunidades por una disminución en los recursos recibidos.

Consultoría G & G

Actividades	<p>A3.1 Ejecutar obras de infraestructura urbana, así como el mantenimiento de las mismas y brindar a la población mejores servicios públicos.</p> <p>A3.2 Realizar convenios de colaboración con el Gobierno del Estado para la demolición y reconstrucción de las oficinas de las Presidencia Municipal afectada por el sismo.</p>	
-------------	--	--

Consultoría G & G

Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo.

Nombre del Fondo: FORTAMUN
Modalidad: Gasto Federalizado
Municipio: Chietla
Unidad Responsable: Dirección de Obras Publicas
Tipo de evaluación: Especifica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2019



CONSULTORÍA G&G
 DIRECCIÓN GENERAL
 DIRECCIÓN EVALUACIÓN
 ANALÍTICO DE OBRA PÚBLICA



NOMBRE DEL MUNICIPIO:	Chietla
NOMBRE DEL ÁREA RESPONSABLE:	Obras Publicas
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA:	Ing. Tomas Jimenez Cerezo
TECHO FINANCIERO DEL FORTAMUNDF RECIBIDO EN 2019:	\$23,862,170.00

FECHA:	Jueves, 3 de septiembre de 2020
FECHA DE ELABORACIÓN:	

No. Consecutivo	Ejercicio Fiscal	Nombre de la Entidad	Clase de la Entidad	Nombre del Municipio	Clase del Municipio	Nombre de la Localidad	Clave de la Localidad	Número de obra	Descripción y ubicación de la obra o acción	Tipo de Localidad	Rubro/ Acción	Población en referencia	Población Objetivo	Población Atendida	Clasificación		Grado de Marginación	Monto de la Obra/ Acción	Fuente de Financiamiento	Avance financiero	Avance físico		
															Hombres	Mujeres							
1	2019	Puebla	21	Chietla	51	Chietla	210510001	51058	Aportacion al Cerro de Izucar de Matamoros se realizo convenio con el Municipio	Cabecera Municipal		5726	5726	2	1	1	Medio	\$ 1,075,209.21	FORTAMUNDF	100%	100%		
2	2019	Puebla	21	Chietla	51	Chietla	210510001	51059	Pago a Elementos de Seguridad Publica del Municipio de Chietla	Cabecera Municipal		5726	5726	2	1	1	Medio	\$ 6,354,011.00	FORTAMUNDF	100%	100%		
3	2019	Puebla	21	Chietla	51	Chietla	210510001	51060	Pago de Alumbrado Publico del Municipio de Chietla	Cabecera Municipal		5726	5726	2	1	1	Medio	\$ 5,724,102.00	FORTAMUNDF	100%	100%		
4	2019	Puebla	21	Chietla	51	Chietla	210510001	51061	Pago al Relleno Sanitario	Cabecera Municipal		5726	5726	2	1	1	Medio	\$ 1,065,087.97	FORTAMUNDF	100%	100%		
5	2019	Puebla	21	Chietla	51	La Soledad	210510024	51063	Construccion de Cancha de Usos Multiples y Fosa septica en la localidad de La Soledad, Municipio de Chietla	Localidad		370	370	2	1	1	Alto	\$ 88,277.10	FORTAMUNDF	100%	100%		
6	2019	Puebla	21	Chietla	51	San Miguel Teotlaco	210510025	51064	Construccion de Cancha de Usos Multiples y Fosa septica en la localidad de San Miguel Teotlaco, Municipio de Chietla	Localidad		657	657	2	1	1	Alto	\$ 88,277.10	FORTAMUNDF	100%	100%		
7	2019	Puebla	21	Chietla	51	San Miguel La Toma	210510021	51065	Construccion de Cancha de Usos Multiples y Cisterna en la localidad de San Miguel La Toma, Municipio de Chietla	Localidad		852	852	2	1	1	Alto	\$ 25,569.36	FORTAMUNDF	100%	100%		
8	2019	Puebla	21	Chietla	51	Atencingo	210510003	51066	Adoquinamiento de accesos principales de la Unidad deportiva en la localidad de Atencingo, Municipio de Chietla	Cabecera Municipal		10879	10879	2	1	1	Bajo	\$ 2,278,939.81	FORTAMUNDF	100%	100%		
9	2019	Puebla	21	Chietla	51	Atencingo	210510003	51067	Rehabilitacion de Cancha, en la Unidad Deportiva de la localidad de Atencingo, Municipio de Chietla	Junta Auxiliar		10879	10879	2	1	1	Bajo	\$ 2,012,636.45	FORTAMUNDF	100%	100%		
																		Total	\$ 19,712,170.00				

Consultoría G & G

Anexo 7. Metas del programa.

Nombre del Fondo: FORTAMUN
Modalidad: Gasto Federalizado
Municipio: Chietla
Unidad Responsable: Contraloría Municipal
Tipo de evaluación: Especifica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2019

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Orientada a impulsar el desempeño	Factible	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de población en situación vulnerable beneficiada con las obras de infraestructura y servicios.	100%	Porcentaje	Sí	Sí	N/A
Propósito	Porcentaje de obras y acciones realizadas.	100%	Porcentaje	Sí	Sí	N/A
Componente 1	Porcentaje de comunidades beneficiadas.	100%	Porcentaje	Sí	Sí	N/A
Componente 2	Porcentaje de pagos realizados	100%	Porcentaje	Sí	Sí	N/A
Componente 3	Porcentaje de obras realizadas.	100%	Porcentaje	Sí	Sí	N/A

Consultoría G & G

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo: FORTAMUN
Modalidad: Gasto Federalizado
Municipio: Chietla
Unidad Responsable: Dirección de Obras Publicas
Tipo de evaluación: Especifica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2019

Componentes del SRFT	Trimestre				Informe de cumplimiento final 2018
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Destino del Gasto	X	X	X	X	X
Ejercicio del Gasto	X	X	X	X	X
Indicadores	X	X	X	X	X

Consultoría G & G

Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo: FORTAMUN
Modalidad: Gasto Federalizado
Municipio: Chietla
Unidad Responsable: Tesorería Municipal
Tipo de evaluación: Especifica de Desempeño
Año de la Evaluación 2019

Presupuesto asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestal (PE)/(PA)
\$23,662,170.00	\$22,586,961.00	95%

Datos verificados por medio del reporte definitivo del SRFT 2019 en los módulos ejercicio del gasto y módulo de indicadores.

Evidencia: <http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/SFRT/SFRT.html>.

Consultoría G & G

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: FORTAMUN
Modalidad: Gasto Federalizado
Municipio: Chietla
Unidad Responsable: Contraloría Municipal
Tipo de evaluación: Especifica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2019

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Justificación
Fin	Porcentaje de población en situación vulnerable beneficiada con las obras de infraestructura y servicios.	Anual	100%	100%	Se dio cumplimiento o a lo estipulado en el fin
Propósito	Porcentaje de obras y acciones realizadas.	Semestral	100%	100%	Se atendió a la población de las zonas de atención prioritaria
Componente	Porcentaje de comunidades beneficiadas.	Trimestral	S/D	S/D	S/D
	Porcentaje de pagos realizados	Trimestral	S/D	S/D	S/D
	Porcentaje de obras realizadas.	Trimestral	S/D	S/D	S/D

Nota: Se identificó que los componentes como sus indicadores del PP específico de FORTAMUN son diferentes a los registrados en el la MIR del programa de planeación publicado en el PDM 2019-2021.

Consultoría G & G

Anexo 11. Evolución de la cobertura de la población objetivo del programa.

Nombre del Fondo: FORTAMUN
Modalidad: Gasto Federalizado
Municipio: Chietla
Unidad Responsable: Dirección de Obras Publicas
Tipo de evaluación: Especifica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2019

Tipo de Población	Unidad de Medida	2018	2019	2020	2021
P. Potencial	Personas				
P. Objetivo	Personas				
P. Atendida	Personas				
$\frac{P. A \times 100}{P. O}$					

NO APLICA

Consultoría G & G

Anexo 12. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Nombre del Fondo: FORTAMUN
Modalidad: Gasto Federalizado
Municipio: Chietla
Unidad Responsable: Contraloría Municipal
Tipo de evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2019

N o	Aspectos susceptibles de mejora	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Implementación de un programa presupuestario ESPECÍFICO de aplicación de los recursos del FORTAMUN;	Contraloría Municipal	2019	Coadyuvar en la mejora del proceso de programación de recurso federal, así como apoyar a su monitoreo e identificación específica.	100%	http://www.chietla.gob.mx/pages/PLANEAACION/PROGRAMAS%20PRESUPUESTARIOS.html	Se elaboró el PP específico del FORTAMUN y se publicó, sin embargo, la versión pública omite los montos de costo de programa así mismo los componentes e indicadores de PP no concuerdan con lo establecido el Programa establecido en el PDM 2019-2021.
2	Capacitación a los funcionarios del H. Ayuntamiento para la instrucción de la aplicación de los recursos del Ramo 33.	Contraloría Municipal	2019	Conocimiento específico de los rubros de asignación del fondo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal por parte de los funcionarios operarios del municipio	0%	Oficio de invitación de capacitación. https://drive.google.com/file/d/19-gNImFdSZX13IGMfnvIBQkzkMDWKfpa/view	Se presentó la evidencia sobre la elaboración de la invitación para la capacitación de la normatividad del fondo, pero no se contó con evidencia de su elaboración.

Consultoría G & G

3	Implementación de indicadores estratégicos para el diseño de programas de planeación y presupuestales conforme a la Metodología de Marco Lógico.	Contraloría Municipal	2019	Establecimiento de indicadores estratégicos y de gestión municipales para el monitoreo y seguimiento de las metas municipales	100%	https://docs.google.com/spreadsheets/d/16kWUc69x0u24cUSnurhVKmarr4Ic2MY5fMlp3etXQ4/edit#gid=872479088	
4	Elaboración de la asignación presupuestal específica de los recursos FORTAMUN	Tesorería Municipal	2019	Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño aprobado por cabildo para llevar a cabo labores de planeación, monitoreo, seguimiento, con mecanismos de evaluación mensual, trimestral, semestral y anual, para verificar la aplicación del fondo.	0%	N/P	No se presentó evidencia sobre la elaboración de SED para la medición de los resultados de gobierno respecto al PP específico del fondo,
5	Publicar las evaluaciones de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal en turno en el Portal de Obligaciones de Transparencia y la página web del Ayuntamiento.	Unidad de transparencia	2019	Fortalecer la rendición de cuentas y transparencia municipal como mecanismos de mejora constante de la gestión municipal.	100%	http://www.chieftla.gob.mx/arch/RESUMEN%20EJECUTIVO%20FORTAMUN%202018.pdf	Se publicó la información en la página web oficial, sin embargo, no se encontró evidencia de que se haya publicado la información en el SIPO.
6	Cumplir a cabalidad con los plazos establecidos para el reporte de acciones y proyectos	Dirección de Obras públicas	2019	Cumplir a cabalidad con la normatividad vigente en	100%	http://www.chieftla.gob.mx/paginas/OBRAS%20PUBLICAS/SFRT/SFRT.html	Se reportó la información en de los proyectos implementado

Consultoría G & G

	<p>financiados con FORTAMUN, en concordancia con las dimensiones de calidad establecidos por la Guía de Criterios del SRFT</p>			<p>materia de transparencia y rendición de cuentas en conformidad con el Sistema de Recursos Federales Transferidos, el Sistema de Obligaciones de Transparencia y transparencia municipal de la página web del Ayuntamiento</p>			<p>s en el ejercicio fiscal en el SRFT para los tres módulos, pero no concuerda lo publicado en monto total del destino del gasto con los dos módulos restantes.</p>
7	<p>Establecer de forma estructurada en el analítico de obras de FORTAMUN, la información de los proyectos con datos de número de obra, localidad, montos aprobados y ejercidos y el número de beneficiarios para la difusión de los resultados en los portales aplicativos de transparencia y rendición de cuentas en concordancia con la información a resguardo de la Dirección de Obras Públicas.</p>	<p>Dirección Obras Públicas</p>	<p>2019</p>	<p>Monitorear los indicadores municipales de forma periódica para la toma de decisiones y mejora continua de la planeación de los recursos del FORTAMUN.</p>	<p>100%</p>	<p>N/P</p>	<p>No se presentó un analítico o relación de obras implementadas en el ejercicio sin embargo se pudo identificar las acciones en el reporte del módulo del destino de gasto del SRFT como el analítico de obras para el check list.</p>

Consultoría G & G

Anexo 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo.

Nombre del Fondo: FORTAMUN
Modalidad: Gasto Federalizado
Municipio: Chietla
Unidad Responsable: Dirección de Obras Publicas
Tipo de evaluación: Especifica de Desempeño
Año de la Evaluación 2019

Obra o acción	Ubicación			Monto del Proyecto acción.
	Entidad	Municipio	Localidad	
Aportación al Cerso de Izucar de Matamoros se realizó convenio con el Municipio	Puebla	Chietla	Chietla	\$1,075,209.21
Pago a Elementos de Seguridad Publica del Municipio de Chietla	Puebla	Chietla	Chietla	\$6,354,011.00
Pago de Alumbrado Público del Municipio de Chietla	Puebla	Chietla	Chietla	\$5,724,102.00
Pago al Relleno Sanitario	Puebla	Chietla	Chietla	\$1,065,087.97
Construcción de Cancha de Usos múltiples y Fosa séptica en la localidad de la Soledad, Municipio de Chietla	Puebla	Chietla	La Soledad	\$88,277.10
Construcción de Cancha de Usos múltiples y Fosa séptica en la localidad de San Miguel Tecolacio, Municipio de Chietla	Puebla	Chietla	San Miguel Tecolacio	\$88,277.10
Construcción de Cancha de Usos múltiples y Cisterna en la localidad de San Miguel La Toma, Municipio de Chietla	Puebla	Chietla	San Miguel la Toma	\$25,569.36
Adoquinamiento de accesos principales de la Unidad deportiva en la localidad de Atencingo, Municipio de Chietla	Puebla	Chietla	Atencingo	\$2,278,939.81
Rehabilitación de Cancha, en la Unidad Deportiva de la localidad de Atencingo, Municipio de Chietla	Puebla	Chietla	Atencingo	\$2,012,696.45
Total				\$18,712,170.00

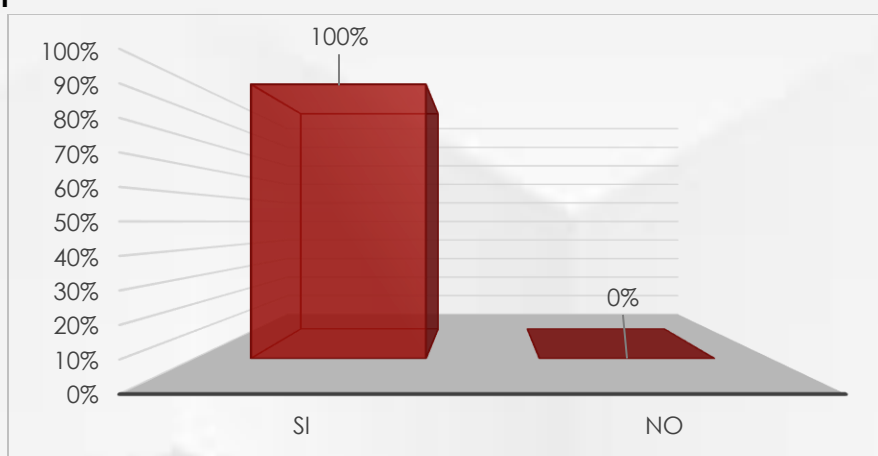
Consultoría G & G

Anexo complementarios Resultados de los cuestionario de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2018.

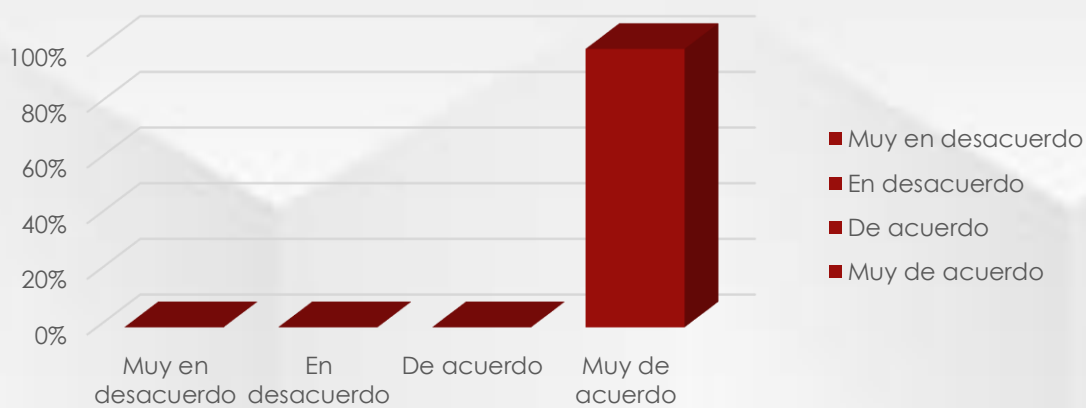
Nombre del Fondo: FORTAMUN
Modalidad: Gasto Federalizado
Municipio: Chietla
Unidad Responsable: Contraloría Municipal
Tipo de evaluación: Especifica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2019

De los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), correspondientes al ejercicio del 2018, del programa FORTAMUN, al área de **Dirección de Obras Públicas**.

Pregunta 1

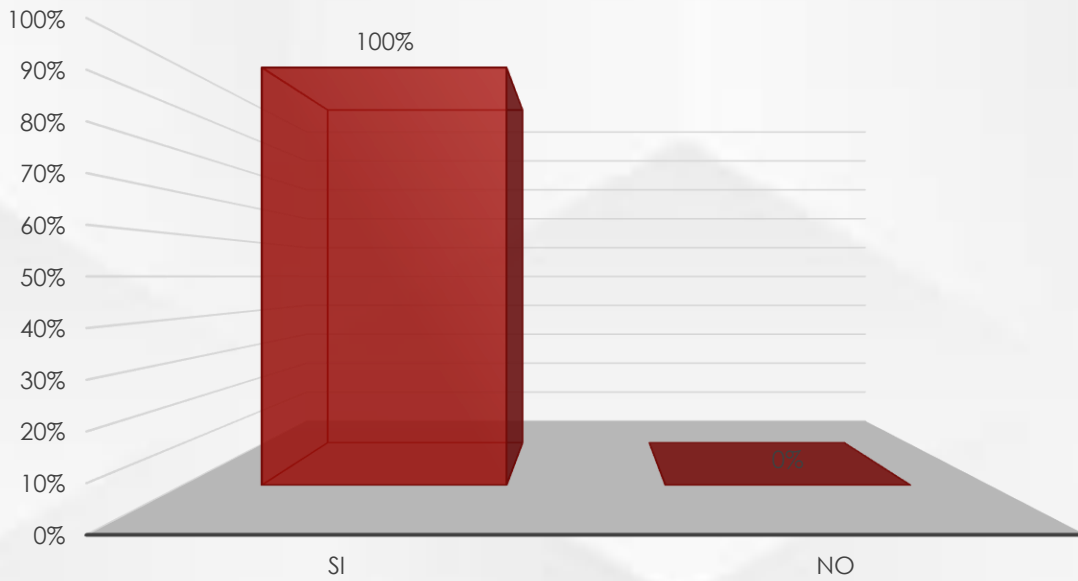


Pregunta 1.1



Consultoría G & G

Pregunta 2



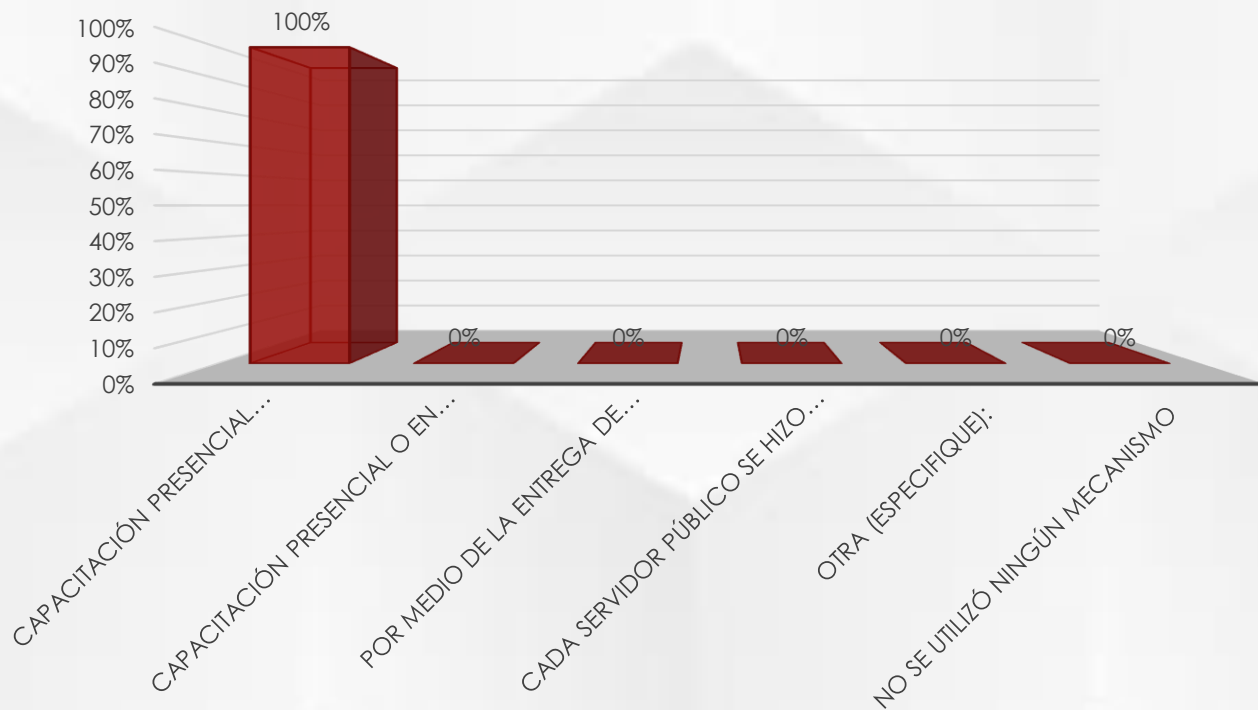
Pregunta 2.2



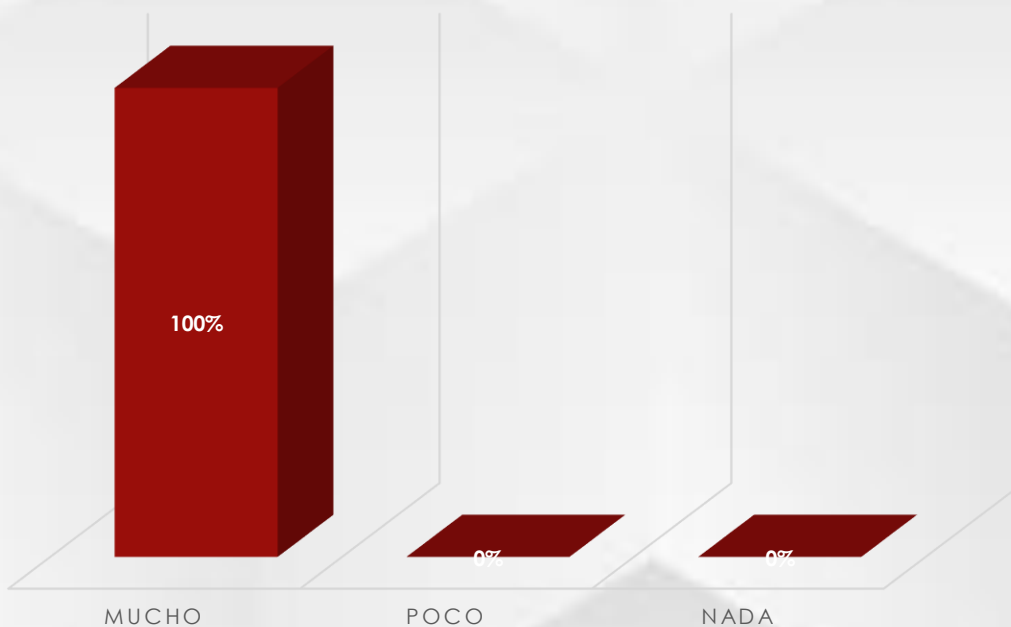
Consultoría G & G

De los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), correspondientes al ejercicio del 2018, del programa FORTAMUN, al área de **Secretaría General**.

Pregunta 1

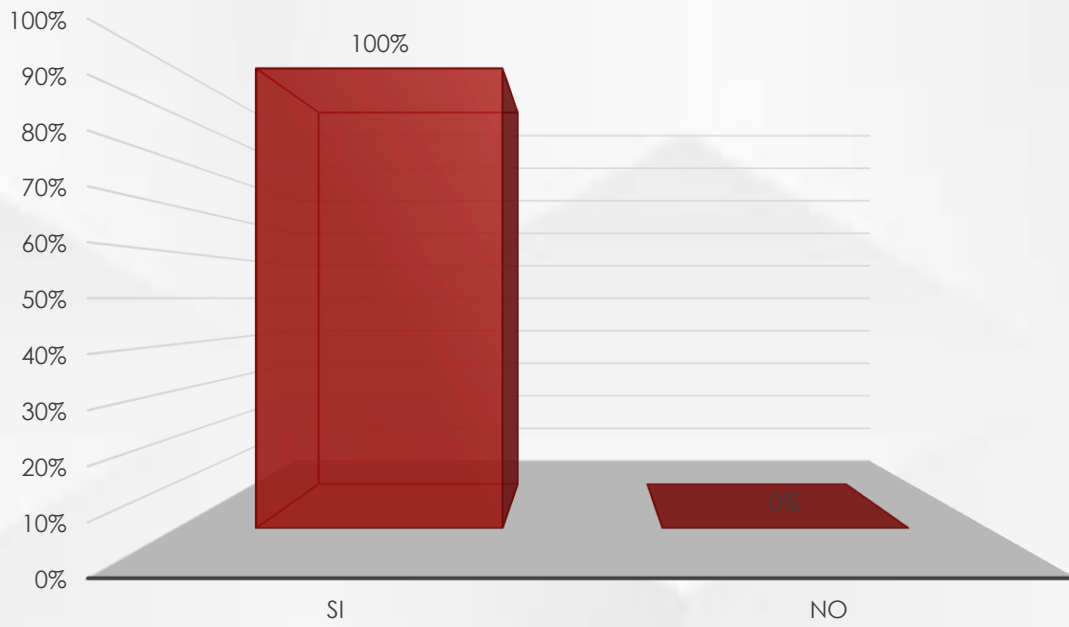


Preguntas 1.1

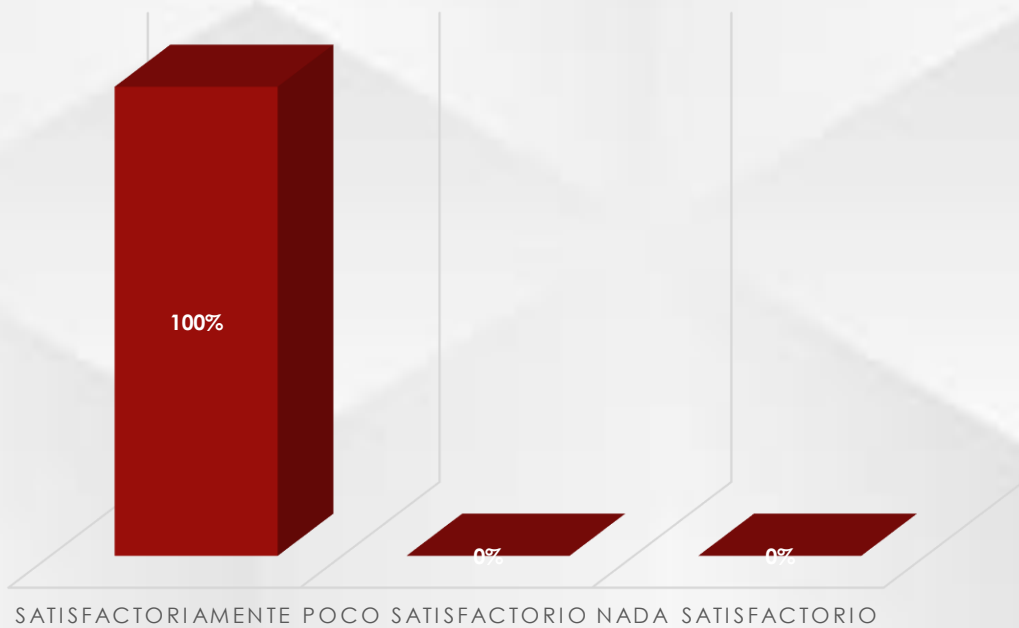


Consultoría G & G

Pregunta 2



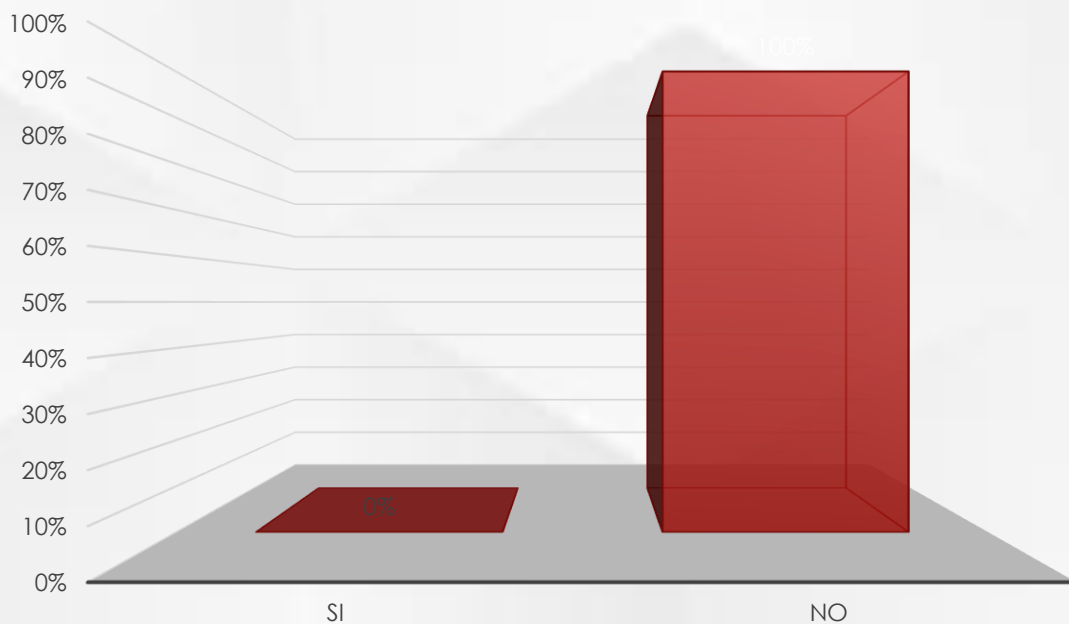
Pregunta 2.1



Consultoría G & G

De los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), correspondientes al ejercicio del 2018, del programa FORTAMUN, al área de **Contraloría Municipal**

Pregunta 1

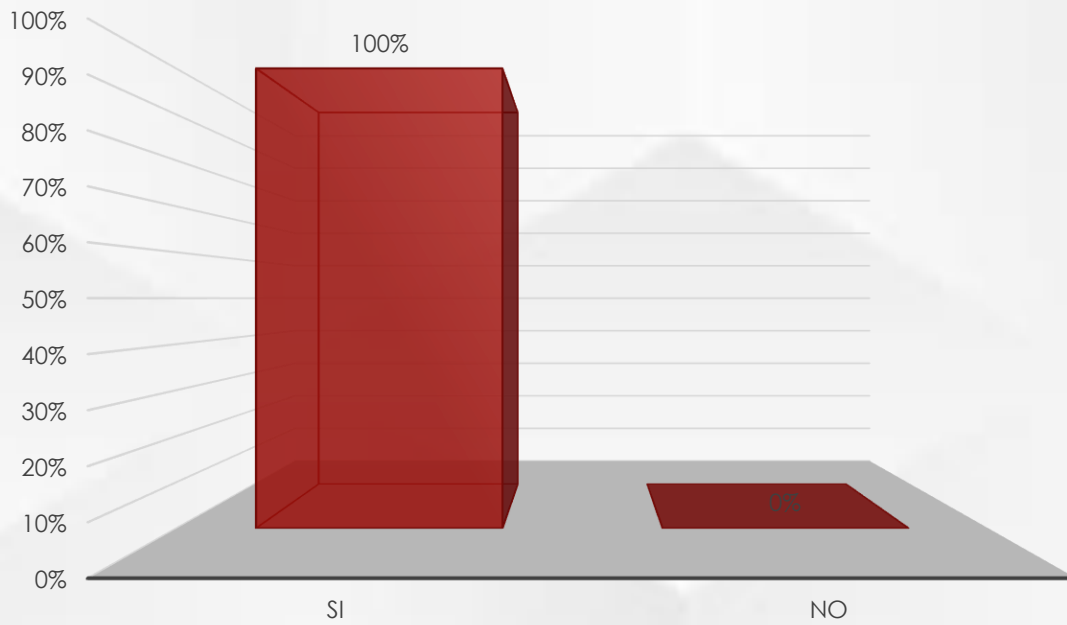


Pregunta .1.1



Consultoría G & G

Pregunta 2

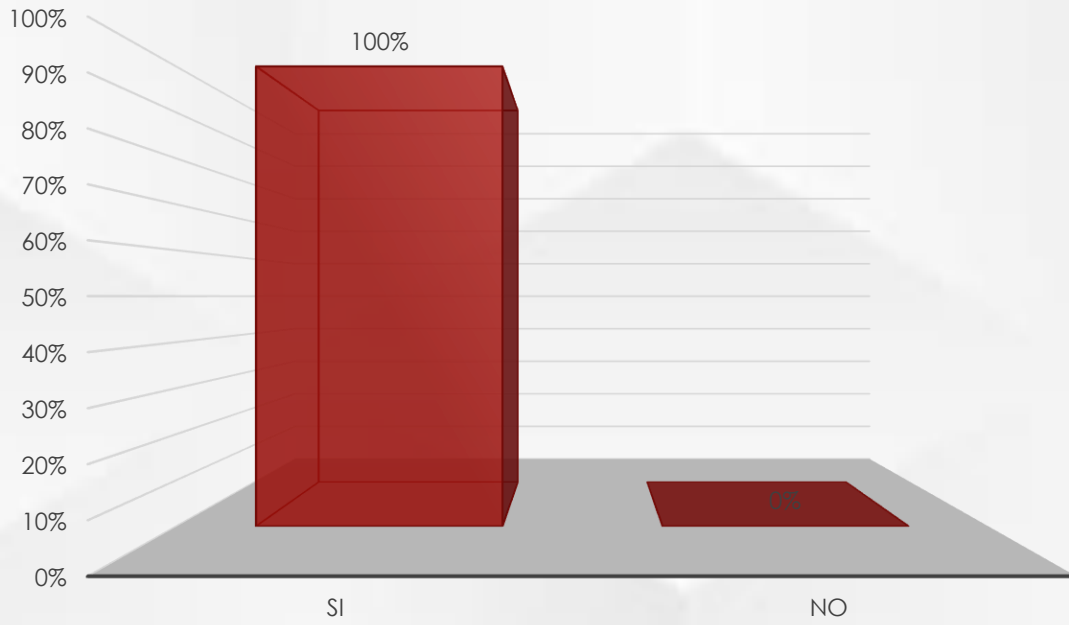


Pregunta 2.1

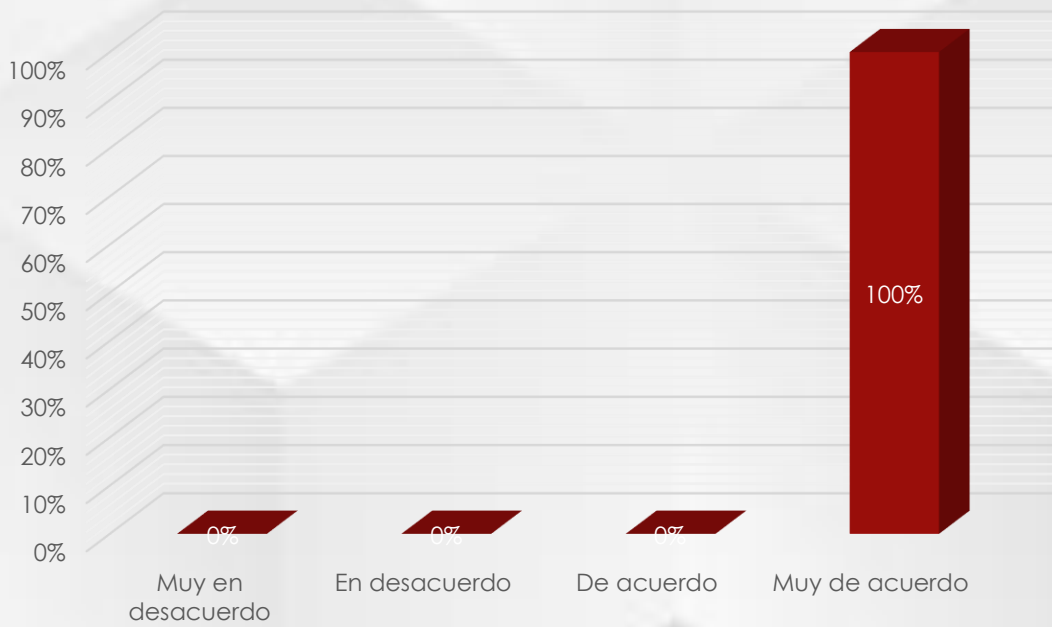


Consultoría G & G

Pregunta 3

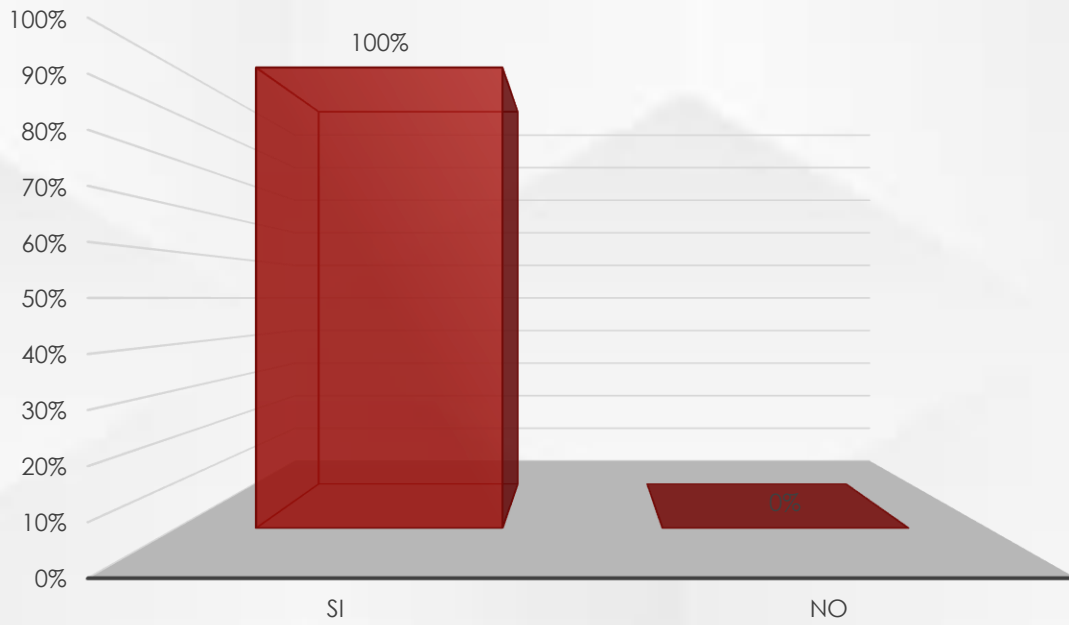


Pregunta 3.1



Consultoría G & G

Preguntas 4

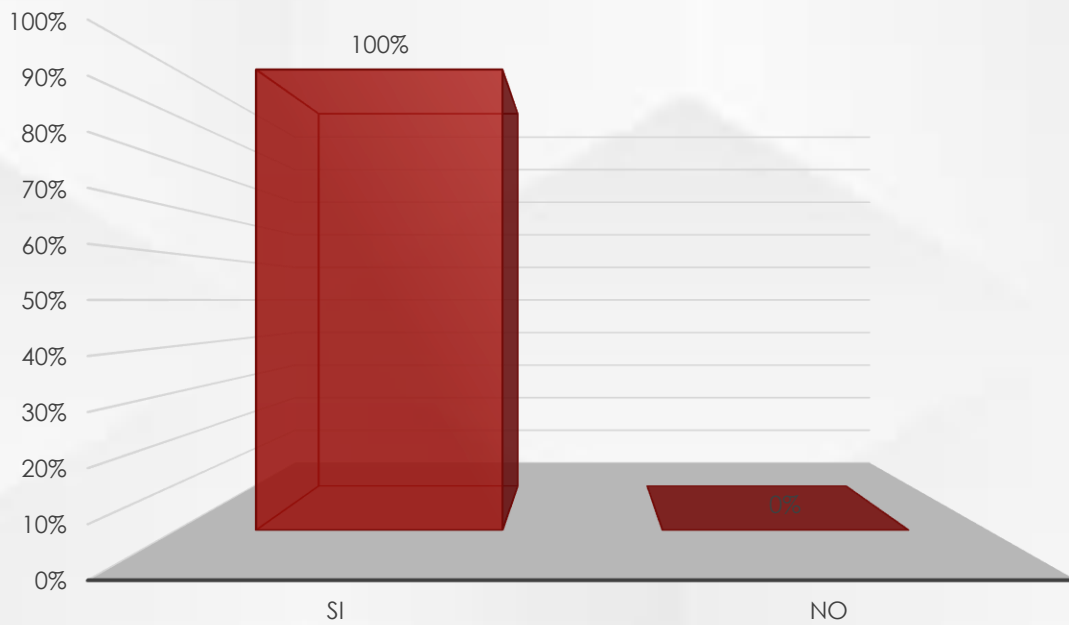


Pregunta 4.1

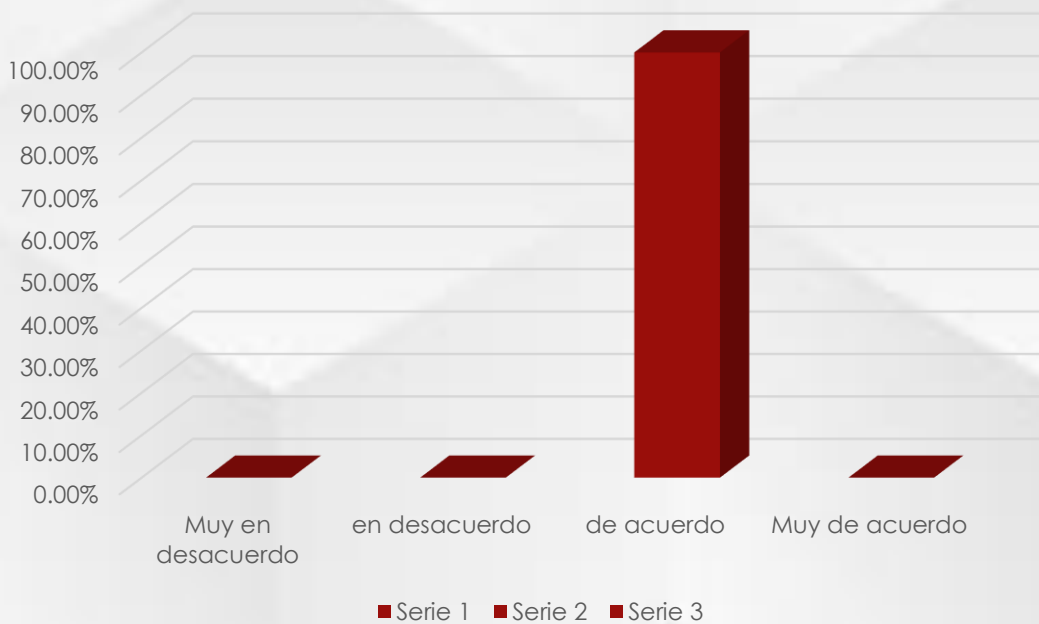


Consultoría G & G

Pregunta 5

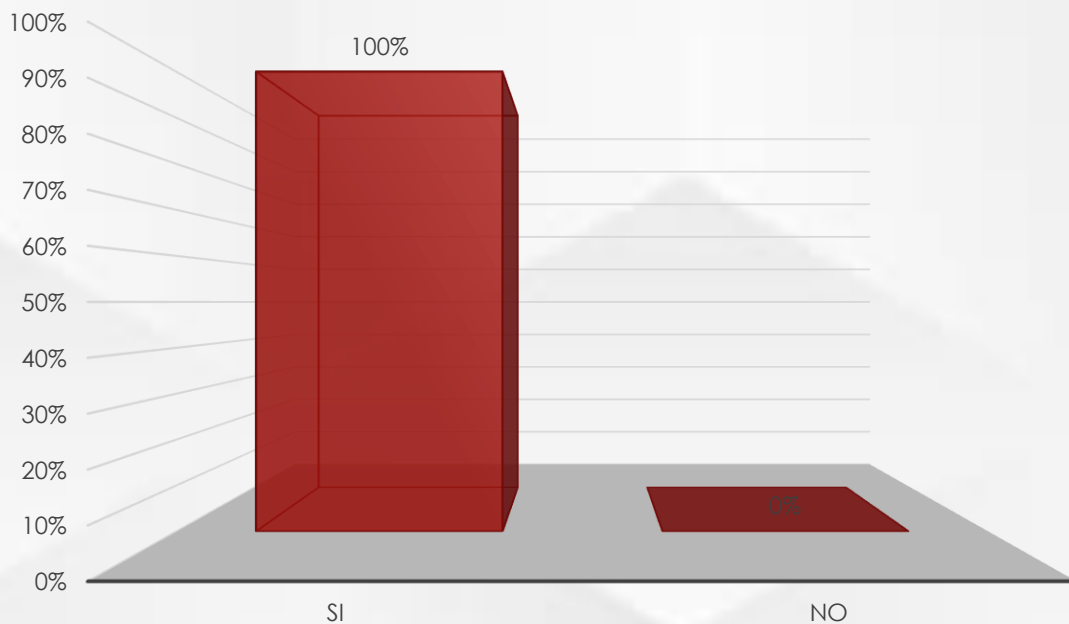


Pregunta 5.1

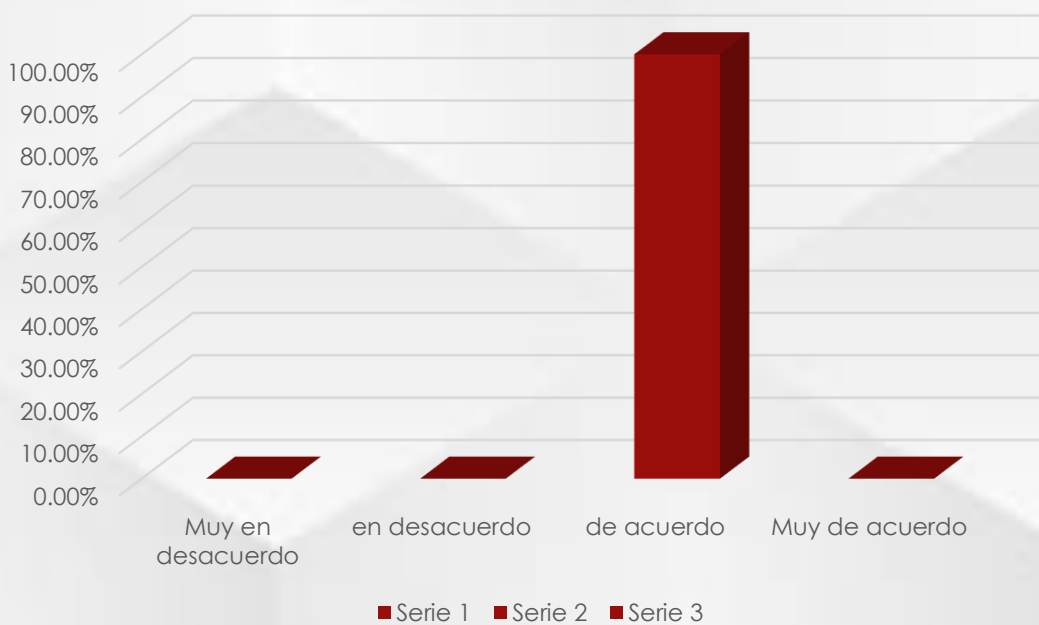


Consultoría G & G

Pregunta 6

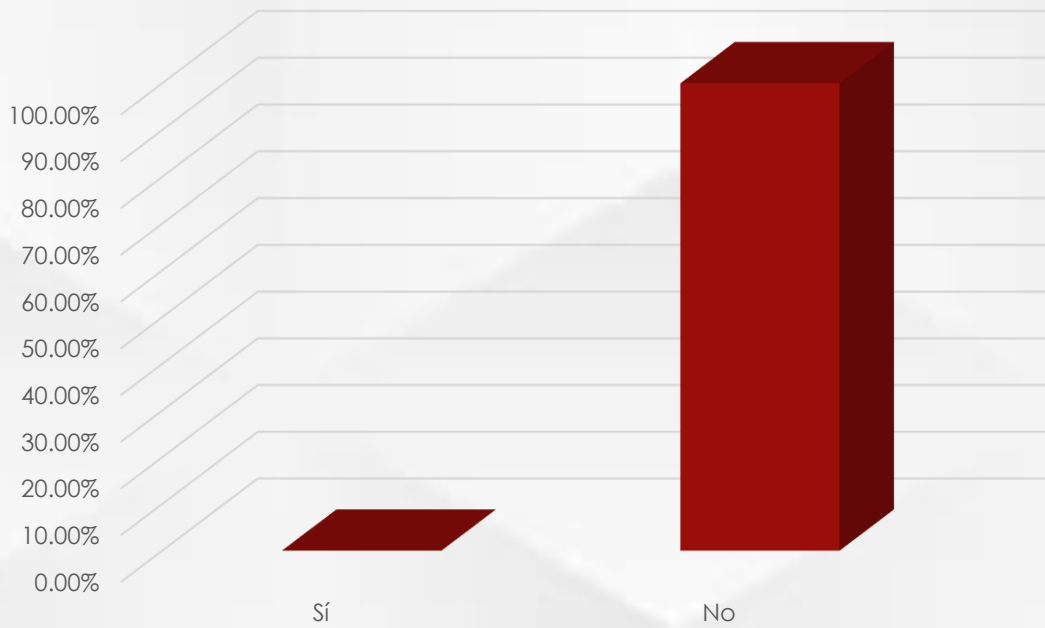


Pregunta 6.1

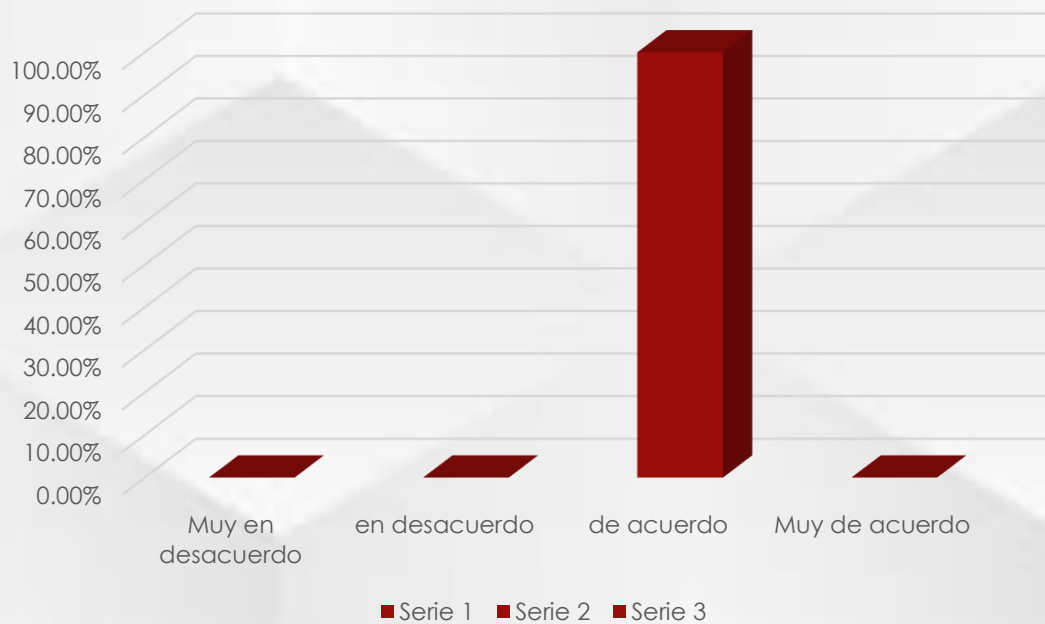


Consultoría G & G

Pregunta 7

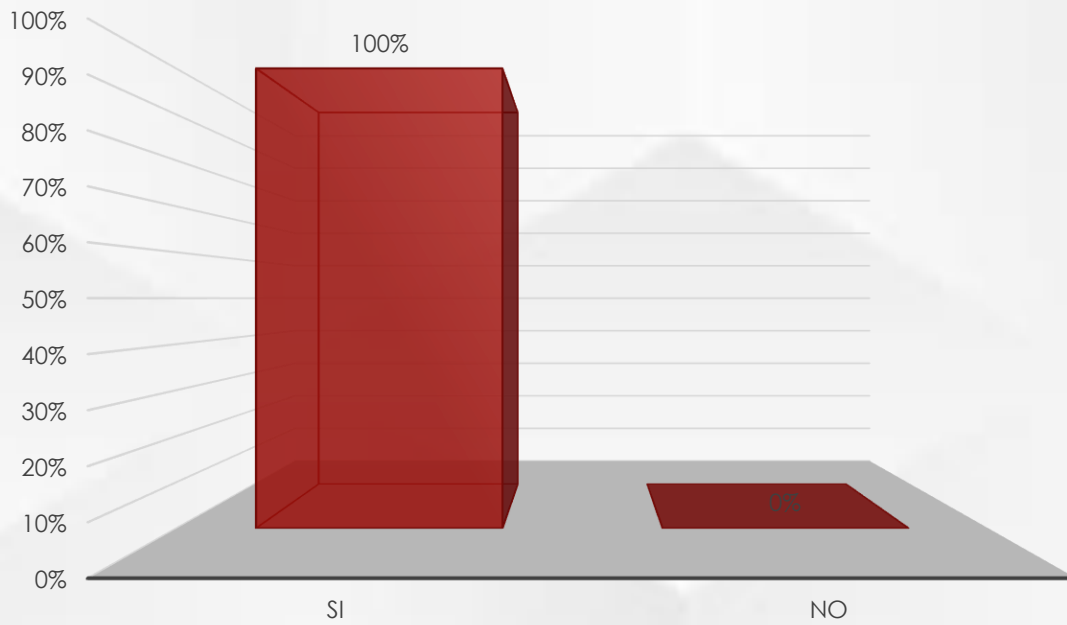


Pregunta 7.1

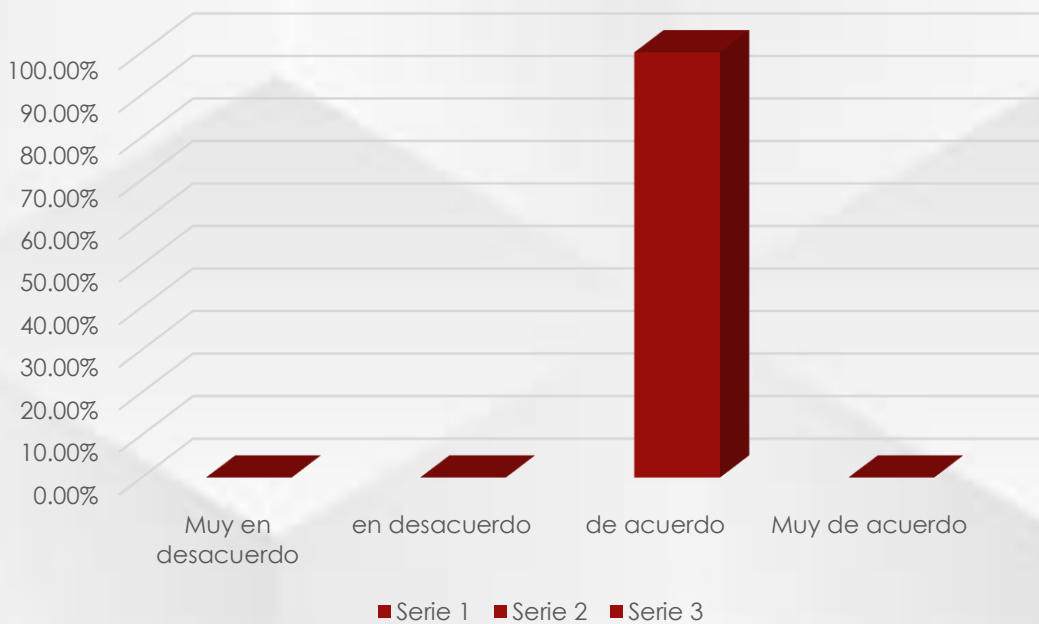


Consultoría G & G

Preguntas 8

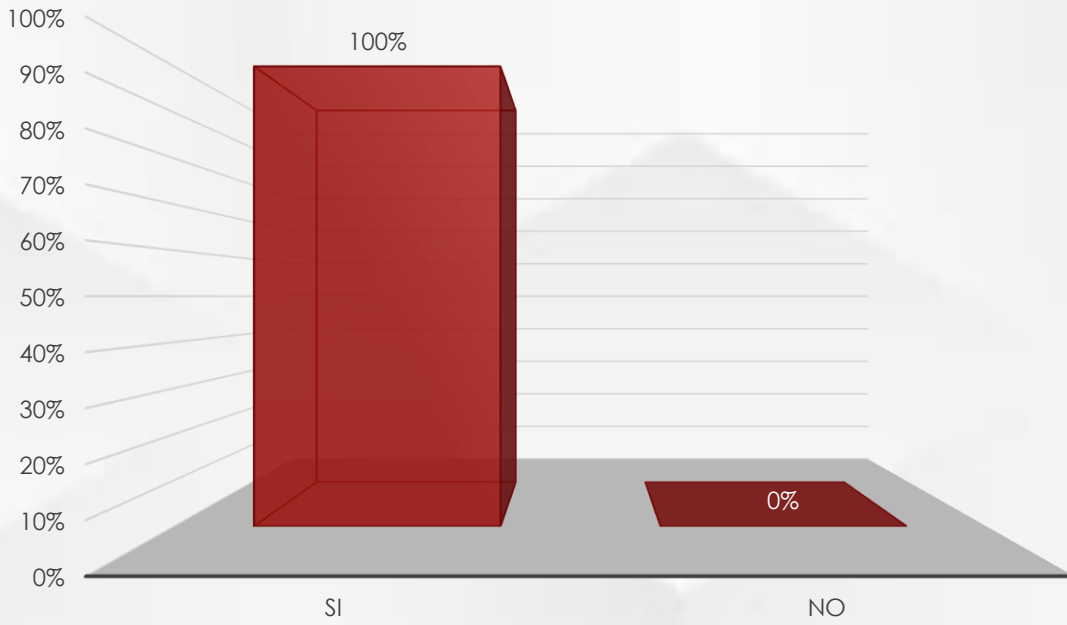


Pregunta 8.1

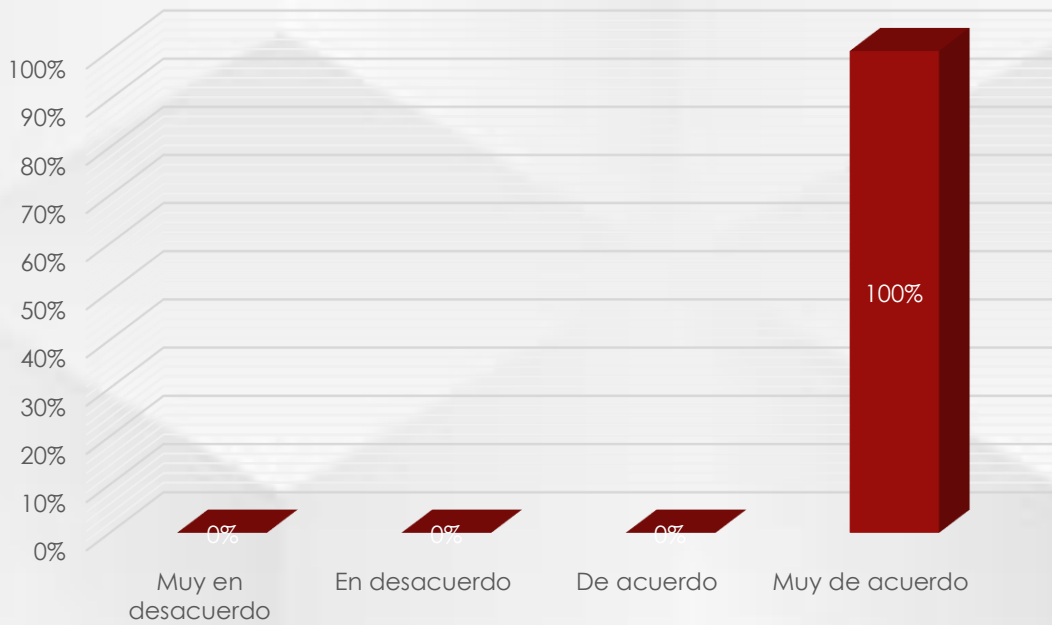


Consultoría G & G

Pregunta 9

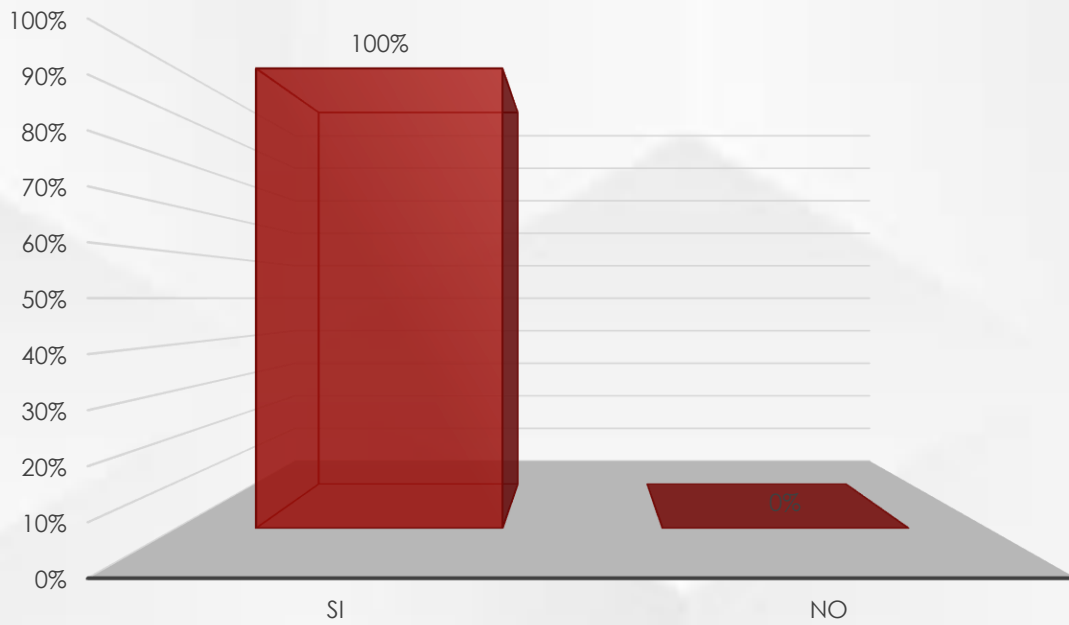


Pregunta 9.1



Consultoría G & G

Pregunta 10



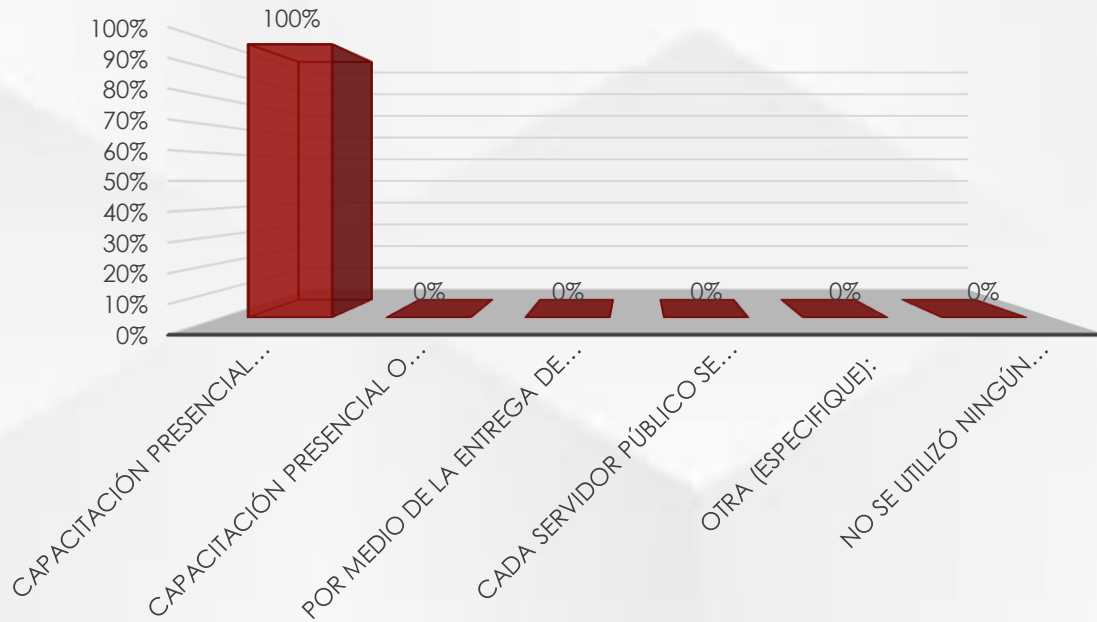
Pregunta 10.1



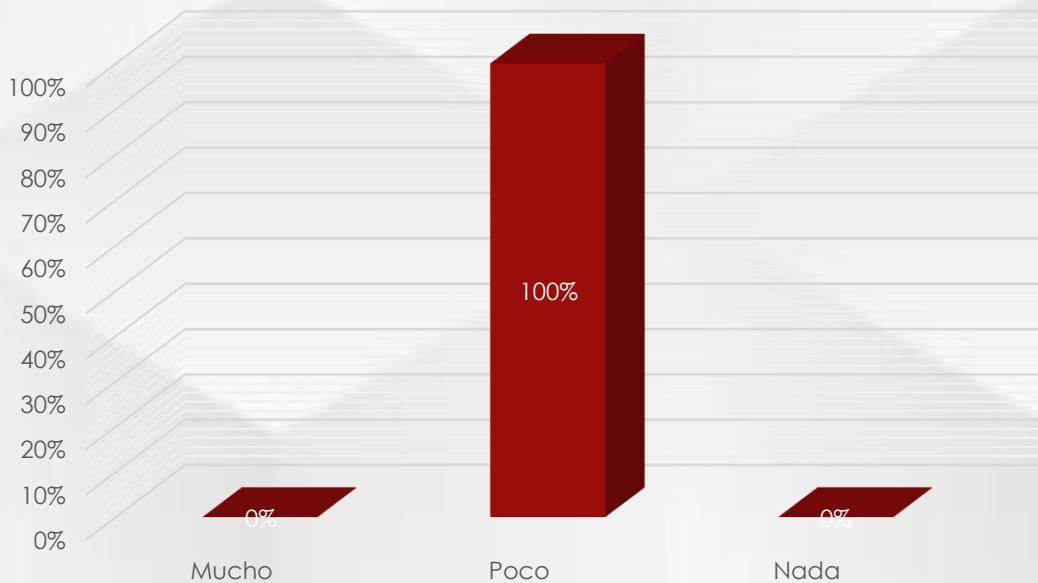
Consultoría G & G

De los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), correspondientes al ejercicio del 2018, del programa FORTAMUN, al área de **Tesorería**.

Pregunta 1

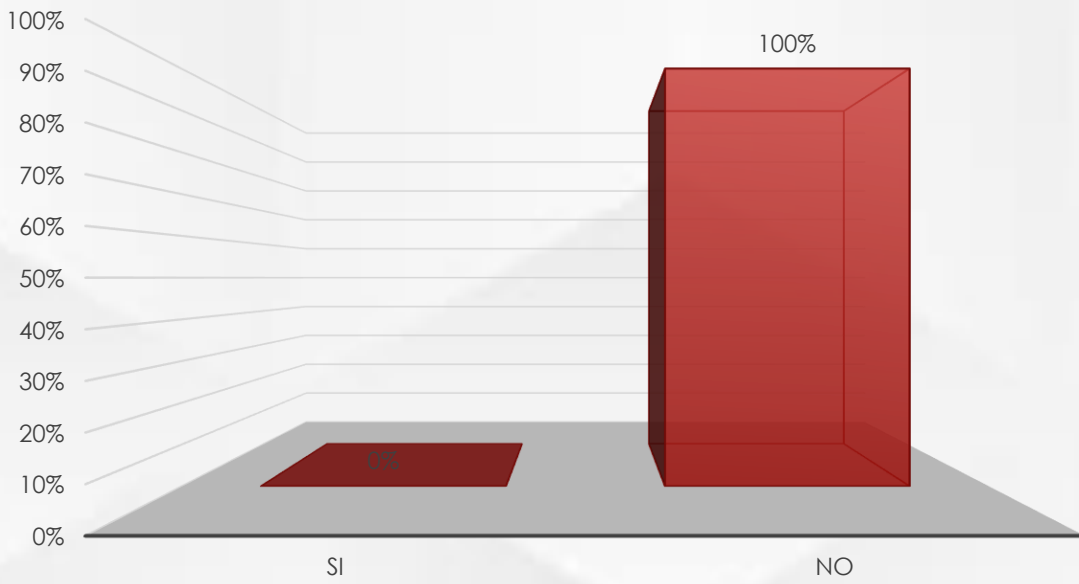


Pregunta 1.1

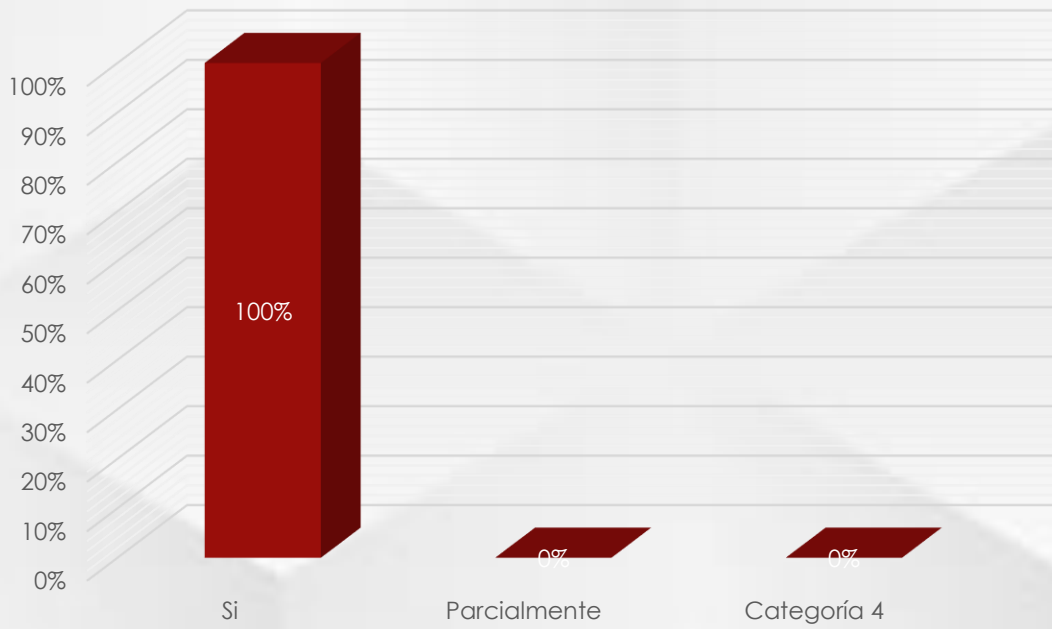


Consultoría G & G

Pregunta 2

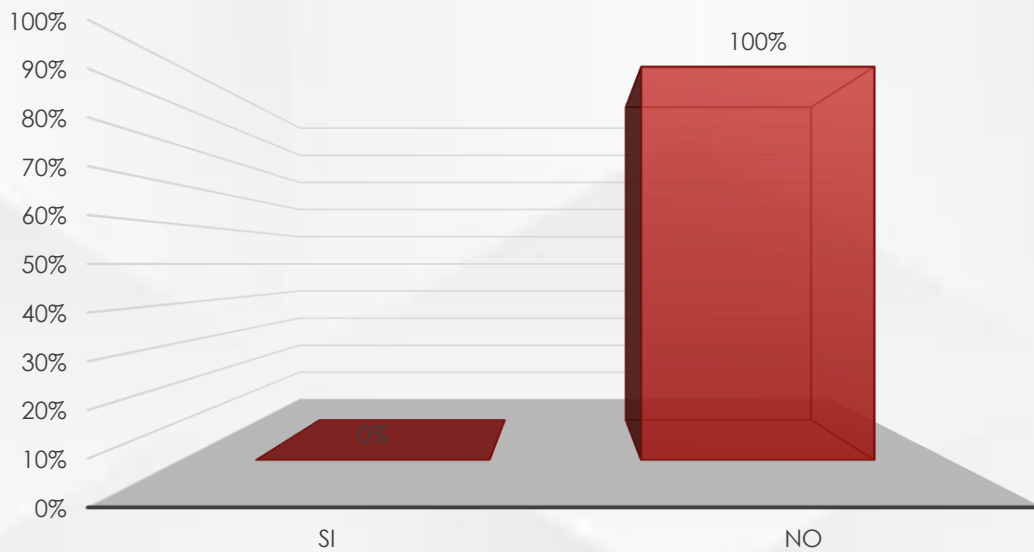


Pregunta 2.1



Consultoría G & G

Pregunta 3



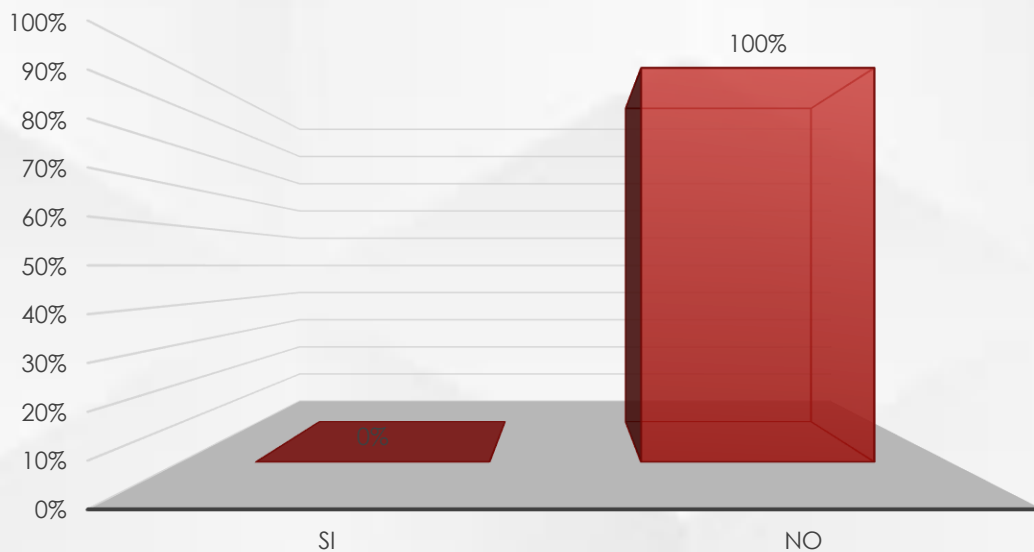
Pregunta 3.1



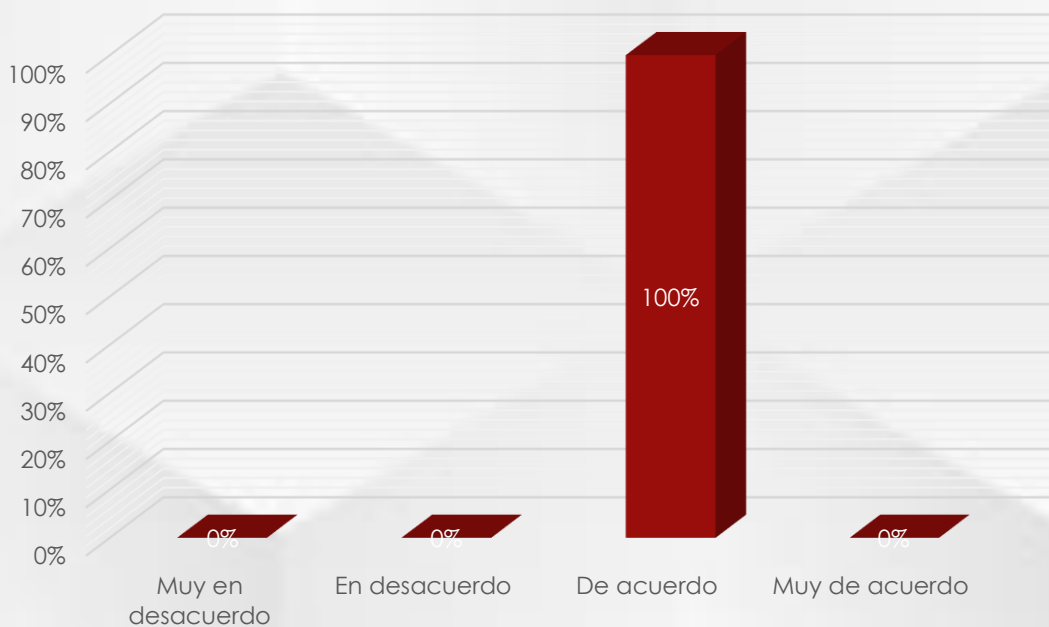
Consultoría G & G

De los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), correspondientes al ejercicio del 2018, del programa FORTAMUN, al área de **Unidad de Transparencia**

Pregunta 1

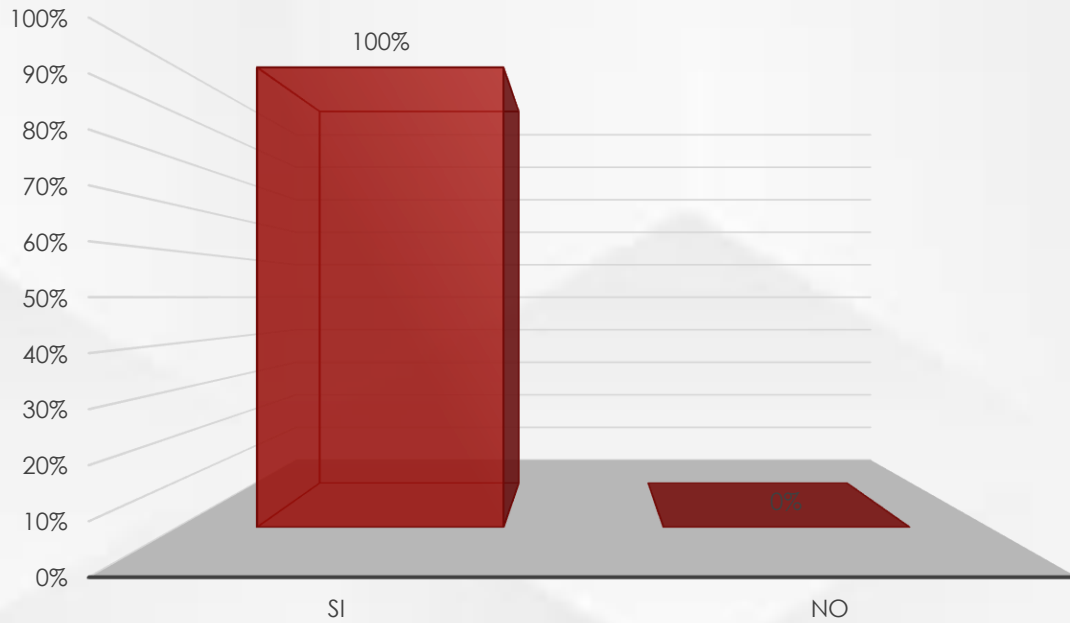


Pregunta 1.1

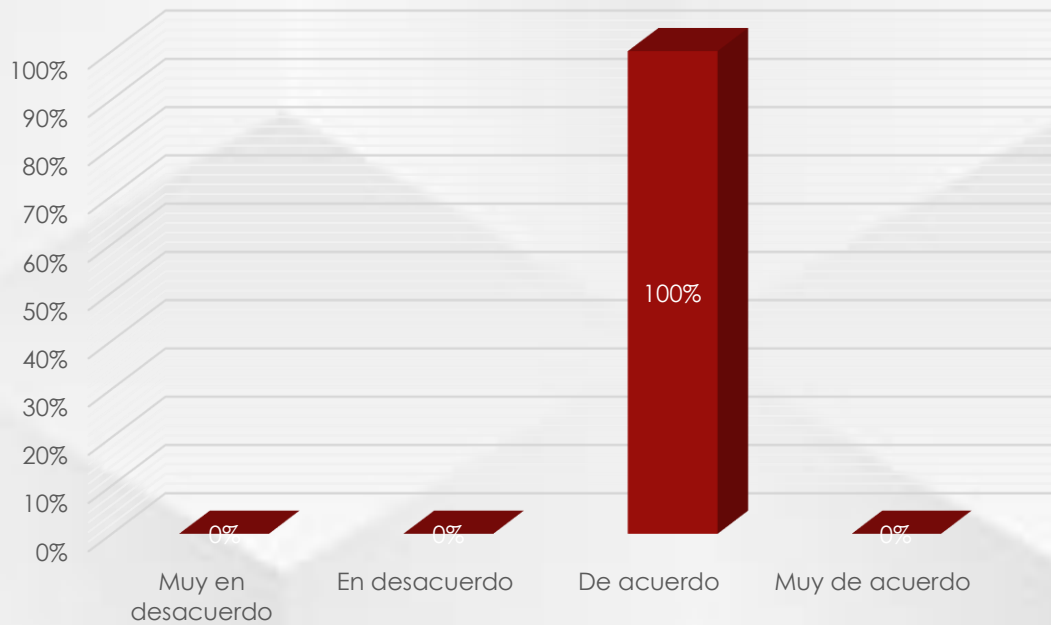


Pregunta 2

Consultoría G & G



Pregunta 2.1



Consultoría G & G

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del Honorable ayuntamiento de Chietla, Ejercicio Fiscal 2019

Septiembre 2020